



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,60 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año 300 pesetas.

Año XX

Sábado 15 de octubre de 1955

Núm. 288

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 1 de octubre de 1955 por el que se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Fenosa, a favor de don Pedro Barrie de la Maza ... 6225

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Avelino Díaz Gómez, Cabo Mecánico de Aviación, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23 de febrero de 1954, relativo a haber pasivo ... 6226

Otra de 30 de septiembre de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Álvarez López, Cabo Mecánico de Aviación, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo ... 6226

Otra de 30 de septiembre de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Secundino Gómez López, Cabo primero de la Legión, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo ... 6227

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de septiembre de 1955 por la que se separa del cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Antonio Belmonte García ... 6227

Otra de 30 de septiembre de 1955 por la que se declara excedente voluntario al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Ayerra Salinas ... 6227

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería que se relacionan ... 6227

Otra de 6 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, pensionada, a los Oficiales que se relacionan ... 6227

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 10 de octubre de 1955 por la que se convoca examen de ingreso para proveer plazas de alumnas de

un curso de especialización, a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias ... 6228

Orden de 10 de octubre de 1955 por la que se convoca concurso-oposición para proveer en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional cinco plazas para servir en la Rama de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad ... 6229

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de septiembre de 1955 por la que se aprueba la construcción del Grupo Escolar en Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia) para clases de analfabetos y Colonias escolares ... 6230

Continuación a la Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional ... 6230

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. — Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se relacionan ... 6239

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Escuela Oficial de Telecomunicación). Tribunal de oposiciones al concurso para proveer la plaza de Profesor auxiliar afecto al grupo segundo. Transcribiendo relación de opositores admitidos ... 6239

Dirección General de Administración Local.—Aprobando las permutas de cargos de Secretarios que se indican ... 6239

OBRAS PUBLICAS. — Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Antonio Pita Iglesias para aprovechar aguas del río Samo ... 6239

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Legalizando definitivamente el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Tiro», domiciliada en Madrid ... 6240

INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de octubre de 1955 ... 6240

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 1 de octubre de 1955 por el que se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Fenosa, a favor de don Pedro Barrie de la Maza.

El Estado Español, inspirado en un estricto espíritu de justicia y de solidaridad nacional, abre las puertas de los máximos honores y distinciones a todos los que por su esfuerzo se hacen acreedores al bien de la Patria.

Siendo los títulos nobiliarios la mejor manera de man-

tener vivo el recuerdo de las acciones nobles, de premiar a quien las realiza y de expresar la gratitud a quien la merece, don Pedro Barrie de la Maza, por su inteligente laboriosidad, su constante iniciativa creadora de riqueza, desarrollada principalmente en la región gallega, y por su generosidad, impregnada de sentido cristiano, se ha hecho digno del reconocimiento nacional.

En mérito de lo expuesto, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Fenosa, a favor de

don Pedro Barrie de la Maza, para sí, sus hijos y descendientes, con carácter perpetuo y con exención de derechos fiscales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Bar-

celona a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Avelino Díaz Gómez, Cabo Mecánico de Aviación, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23 de febrero de 1954, relativo a haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 24 de junio de 1955, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios 534-54, promovido por don Avelino Díaz Gómez, Cabo Mecánico de Aviación, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de febrero de 1954, relativo a haber pasivo; y

Resultando que por Orden ministerial de 29 de enero de 1944, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo tercero de la Orden de 14 de enero de 1941, el Cabo Díaz Gómez pasó a la situación de licenciado, dado que no pudo pasar a formar parte de la escala activa de especialistas del Ejército del Aire;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de julio de 1953 se abonó al referido Cabo el tiempo de zona roja, en aplicación de la Orden de 6 de junio de 1949, se le concedió el sueldo de Sargento y se le consideró en situación de retirado desde la fecha de licenciamiento (30 de enero de 1944), todo ello con efectos administrativos de 6 de junio de 1949, en aplicación del artículo primero de la Ley de 12 de julio de 1940, y como comprendido en el apartado A) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945;

Resultando que habiendo solicitado el interesado del Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalara la pensión a que hubiera lugar, se dictó el acuerdo de 23 de febrero de 1954 en el que se declara no haber lugar a señalamiento alguno, por no completarse el tiempo mínimo de veinte años de servicios y porque, por otra parte, y dado que no tenía el empleo mínimo de Suboficial, no le era aplicable la Ley de 12 de julio de 1940 ni sus disposiciones complementarias;

Resultando que contra este acuerdo interpuso el interesado recurso de reposición, denegado por silencio administrativo, y recurso de agravios, alegando en ambos que, dado que había sido retirado en aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, creía tener derecho a las pensiones señaladas en la misma, en relación con el Decreto de 8 de julio de 1944;

Vistos las Leyes de 31 de diciembre de 1921, 12 de julio de 1940, 13 de diciembre de 1943 y 17 de julio de 1945, así como los Decretos de 20 de agosto de 1930 y 8 de julio de 1944; los acuerdos del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de abril), 9 de marzo de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo), 9 de noviembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de diciembre) y 1 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto), la Ley de 18 de marzo de 1944 y sus disposiciones complementarias;

Considerando que para el recto planteamiento y resolución del presente recurso de agravios se ha de partir del hecho básico de la existencia de la Orden ministerial de 15 de julio de 1953, por virtud de la cual, además de concederse al recurrente el sueldo del empleo de Sar-

gento, se le declara retirado en aplicación del artículo primero de la Ley de 12 de julio de 1940;

Considerando que la citada Orden ministerial resuelve y decide en sentido afirmativo la cuestión de si el recurrente ha de entenderse o no retirado, y como quiera que tal acto administrativo emana del órgano competente con arreglo a derecho para dictarlo—el Ministerio de que el interesado depende, en este caso el del Aire—, resulta notorio que en fase de señalamiento de haber pasivo no pudo ser replanteada la cuestión, ya decidida, de si la Ley de 12 de julio de 1940 es o no aplicable y, mucho menos, se puede solventar ahora negativamente por el Consejo Supremo de Justicia Militar, lo que por el Ministerio se resolvió antes afirmativamente, pues si se procediera de este modo se produciría, como indicó el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de noviembre de 1951, resolutorio de un recurso de agravios análogo al presente, «la anómala situación de haberse acordado el retiro del recurrente, en aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940...», y luego no estimarlo comprendido en sus preceptos, conclusión que a todas luces se opone a la equidad;

Considerando, en consecuencia, que siendo un hecho hoy incontrovertible el retiro del recurrente, como comprendido en la Ley de 1940 es evidente que tiene derecho a las pensiones señaladas por la Ley de 13 de diciembre de 1943 en relación con el apartado A) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, habiéndosele infringido un agravio por el acuerdo impugnado al no reconocérselo así.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios a los solos efectos de declarar el derecho del interesado a la aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y disposiciones concordantes, revocar el acuerdo impugnado y ordenar la remisión del expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para ejecución del presente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y el del interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Aire.

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Alvarez López, Cabo Mecánico de Aviación, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 24 de junio de 1955, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios 395 de 1954, interpuesto por don José Alvarez López, Cabo mecánico de Aviación, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo; y

Resultando que don José Alvarez López, Cabo Mecánico de Aviación, fué considerado retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940 como com-

prendido en el apartado A) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, por Orden de 15 de julio de 1953, asignándosele asimismo el sueldo de Sargento;

Resultando que la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, en disconformidad con el dictamen del Fiscal Militar, desestimó la petición de señalamiento de haber pasivo por no reunir las condiciones exigidas por la Ley de 12 de julio de 1940;

Resultando que contra este acuerdo se recurrió en reposición y en agravios con la pretensión de que se le hiciera señalamiento de haberes pasivos;

Vistos las Leyes de 31 de diciembre de 1921, 12 de julio de 1940, 13 de diciembre de 1943 y 17 de julio de 1945, así como los Decretos de 20 de agosto de 1930 y 8 de julio de 1944; los acuerdos del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de abril), 9 de marzo de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo), 9 de noviembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de diciembre), 1 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto), la Ley de 18 de marzo de 1944 y sus disposiciones complementarias;

Considerando que para el recto planteamiento y resolución del presente recurso de agravios se ha de partir del hecho básico de la existencia de la Orden ministerial de 16 de julio de 1953 por virtud de la cual, a más de concederse al recurrente el sueldo del empleo de Sargento, se le declara retirado en aplicación del artículo primero de la Ley de 12 de julio de 1940;

Considerando que la citada Orden ministerial resuelve y decide en sentido afirmativo la cuestión de si el recurrente ha de entenderse o no retirado, y como quiera que tal acto administrativo emana del órgano competente con arreglo a derecho para dictarlo el Ministerio de que el interesado depende, en este caso el del Aire, resulta notorio que en fase de señalamiento de haber pasivo no pudo ser replanteada la cuestión, ya decidida, de si la Ley de 12 de julio de 1940 es o no aplicable, y mucho menos se puede solventar ahora negativamente por el Consejo Supremo de Justicia Militar, lo que por el Ministerio se resolvió antes afirmativamente, pues si se procediera de este modo, se produciría, como indicó el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de noviembre de 1951, resolutorio de un recurso de agravios análogo al presente, «la anómala situación de haberse acordado el retiro del recurrente en aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940...» y luego no estimarlo comprendido en sus preceptos, conclusión que, a todas luces, se opone a la equidad;

Considerando, en consecuencia, que siendo un hecho hoy incontrovertible, el retiro del recurrente como comprendido en la Ley de 1940 es evidente que tiene derecho a las pensiones señaladas por la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado A) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, habiéndosele infringido un agravio por el acuerdo impugnado al no reconocérselo así.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios, a los solos efectos de declarar el derecho del interesado a la aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943 y disposiciones concordantes, revocar el acuerdo impugnado y ordenar

la remisión del expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para ejecución del presente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y del interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Aire.

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Secundino Gómez López, Cabo primero de la Legión, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 10 de agosto de 1955, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios 272-54, promovido por don Secundino Gómez López, Cabo primero de la Legión, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que el Cabo primero de la Legión, don Secundino Gómez López, pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, por Orden de 17 de octubre de 1953, reuniendo en dicha fecha veintitrés años diez meses y cuatro días de servicios efectivos y, en su consecuencia, el Consejo Supremo de Justicia Militar procede a señalar al interesado el correspondiente haber pasivo en la cuantía de 521.35 pesetas, que son las 75 centésimas del regulador, en aplicación del artículo 5 de la Ley de 13 de mayo de 1932;

Resultando que este acuerdo es recurrido oportunamente por el interesado en reposición y en agravios, por estimar que le corresponde percibir el noventa por ciento del regulador;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar resuelve la reposición planteada en sentido negativo, puesto que el recurrente no tiene otro fundamento para reclamar el 90 por 100 que acumular a sus servicios efectivos, los abonos, en cuyo caso reúne veintisiete años siete meses y diecisiete días de servicios con abonos, lo que no está ajustado a derecho, puesto que la Ley de 13 de mayo de 1932 se refiere a servicios efectivos, y con arreglo a los mismos se le ha hecho el señalamiento oportuno;

Vista la Ley de 13 de mayo de 1932 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que al recurrente no le es de aplicación el régimen normal del Estatuto de Clases Pasivas, por expresa disposición del artículo adicional sexto del mismo, y si en cambio el régimen especial establecido en la Ley de 13 de mayo de 1932;

Considerando que el artículo quinto de la referida disposición legal dice que «para alcanzar derecho a pensión de retiro será condición precisa haber observado buena conducta y contar, por lo menos, doce años de servicios, servidos día por día en Africa. Dichas pensiones serán las siguientes: A los doce años de servicio, 30 por 100 del haber. A los quince años de servicio, 50 por 100 del haber. A los veinte años de servicio, 75 por 100 del haber. A los veinticinco años de servicio, 90 por 100 del haber. Para estos efectos será de abono a todos los voluntarios el tiempo que hubieran servido en Africa como procedentes del reclutamiento forzoso y como voluntarios acogidos a otras Leyes»;

Considerando que en el anterior precepto hace referencia a servicios «servi-

dos día por día en Africa», esto es, de servicios efectivos y esto viene confirmado en la última parte del artículo transcrito, al afirmar cuándo proceden los abonos;

Considerando que en la filiación personal del interesado consta que por aplicación de la Ley de 15 de marzo de 1940, le han sido abonados un total de un año ocho meses y un día, y dicha Ley dispone en su artículo primero que «se abonará... a todo el personal del Ejército...», y en artículo cuarto, afirma que «los efectos de estos abonos serán aplicables para mejorar las pensiones de retiro y...», de donde se desprende que en atención a esta norma de rango legislativo, es imposible desconocer a efectos pasivos los abonos que como consecuencia de la misma se han hecho al interesado;

Considerando que esta conclusión no supone infracción de la Ley de 13 de mayo de 1932, por cuanto ésta no pudo prever las consecuencias de la Campaña de Liberación, y porque desde el punto de vista formal, la Ley de 15 de marzo de 1940 tiene el mismo rango jerárquico que la de 13 de mayo de 1932, y como es posterior a ésta, podría incluso derogarla en las partes en que pudiera existir contradicción;

Considerando que sumado el tiempo de servicios efectivos, prestados por el interesado al tiempo que le fué abonado por Ley de 15 de marzo de 1940, se exceden los veinticinco años que exige la Ley de 13 de mayo de 1932 para regular su haber pasivo por el 90 por 100, que es en definitiva lo que pretende el recurrente, y que debe prosperar por hallarse ajustado a derecho.

De conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha acordado estimar el presente recurso de agravios y, en su consecuencia, anular el acuerdo impugnado, debiendo devolverse este expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que realice un señalamiento igual al noventa por ciento del regulador.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y el del interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de septiembre de 1955 por la que se separa del cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Antonio Belmonte García.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cádiz en autos seguidos contra don Antonio Belmonte García, actual Secretario del Juzgado de Paz de Bornos (Cádiz),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos 495 y 823 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de Secretario, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que se declara excedente voluntario al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Ayerra Salinas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Ayerra Salinas, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Baztán-Elizondo (Navarra),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Oficiales de Infantería que se relacionan.

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 20 de julio de 1955 («D. O.» núm. 162), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72).

Teniente de Infantería (E. A.) don César López Cubas, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, don Alfonso Castro Ortiz, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, don José Morenza Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila, número 6.

Otro, don Domingo Rodríguez Martínez, del Regimiento de C. C. C. Ballén, número 60.

Otro, don Maximiliano Lasen Cabrera, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, don Francisco Manzano Fernández, del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28.

Otro, don Manuel Tapia Causape, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, don Mariano Cardiel Vera, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, don Manuel Salvador Arias-Arquello, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, don Juan Sánchez-Ocaña de María, de la Academia de Infantería (Unidad de Tropa).

Madrid, 30 de septiembre de 1955.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 6 de octubre de 1955 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, pensionada, a los Oficiales que se relacionan.

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.»

número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, a los Oficiales que a continuación se relacionan, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española, y con cargo a su presupuesto autónomo.

A partir de 1 de agosto de 1955:

Capitán de Intendencia don Luis Laine Hernández.

Teniente de Ingenieros don Antonio Cauzevilla Monteserin.

A partir de 1 de septiembre de 1955:

Teniente de Artillería don Juan Blanche de Obregón.

Teniente de Intendencia don Vitaliano Ares Guillén.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUNOZ GRANDES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de octubre de 1955 por la que se convoca examen de ingreso para proveer plazas de alumnas de un curso de especialización, a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Ilmo. Sr.: A fin de seguir las enseñanzas propias de la especialización de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, y a propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar examen de ingreso en la referida Escuela para el nombramiento de alumnas de la misma, que posteriormente habrán de ser adscritas: 31 Enfermeras para el servicio del Patronato Nacional Antituberculoso y el número correspondiente al de vacantes existentes, al celebrarse el presente examen, las plantillas de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, para servir en los destinos de ambas plantillas, más cinco plazas de Enfermeras para el servicio del Patronato Nacional Antituberculoso para los servicios de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, cuatro para los mismos servicios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y una plaza de Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil y otra de Instructora de Sanidad, para los servicios de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

En la presente convocatoria registrarán las siguientes normas:

1.ª Las aspirantes habrán de ser españolas, mayores de dieciocho años y menores de cuarenta, solteras o viudas sin hijos, aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

Preferentemente, el de Enfermera Puericultora de una de las Escuelas de Puericultura de esa Dirección General, o el de Matrona, Practicante o Enfermera, este último expedido por una Facultad de Medicina, Instituto Rubio, Casa de Salud Valdecilla, F.E.T. y de las J.O.N.S., Sanidad Militar o Cruz Roja Española.

2.ª Dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancia en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que harán constar su residencia oficial y grupo al que desean ser adscritas, y a las que acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviera expedida fue-

ra del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Justificante que acredite el estado civil de soltería.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Título de Enfermera o de alguno de los señalados en la norma primera de esta convocatoria o, en su defecto, copia notarial del mismo.

e) Justificante documental de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsada la solicitante de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse sometida a expediente en el momento de la inscripción.

g) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de esa Dirección General la cantidad de cien pesetas en concepto de reconocimiento médico y derechos de examen.

3.ª Las aspirantes antes de comenzar los ejercicios de oposición sufrirán un reconocimiento médico, que efectuarán los miembros del Tribunal, en relación con la aptitud física para el desempeño del cargo y acreditativo de no padecer tuberculosis activa en dicho momento. La fecha de dicho reconocimiento, así como el lugar en que ha de realizarse éste, será fijado por el Tribunal, quien lo anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad con la debida antelación.

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el examen de ingreso estará presidido por el Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esa Dirección General, actuando como Vocales el Director de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y el Jefe de la Sección de Enseñanza e Investigación del Patronato Nacional Antituberculoso, como representante de este Organismo y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 6 de marzo de 1942 de la Presidencia del Gobierno, fijará esa Dirección General la fecha de comienzo de los ejercicios.

5.ª Estos consistirán en desarrollar oralmente, y en plazo máximo de treinta minutos, dos temas, sacados a la suerte de entre los que constituyen el programa que se adjunta.

6.ª Una vez realizados los ejercicios, el Tribunal juzgador elevará a esa Dirección General, para su aprobación, la correspondiente propuesta-relación de aspirantes aprobadas para cubrir las vacantes anunciadas, y con la distribución prevenida en el apartado segundo de esta convocatoria, establecida por riguroso orden de calificación y sin que dicha propuesta pueda exceder en ningún caso del número de vacantes anunciadas en el momento de iniciarse los ejercicios de examen.

7.ª Las aspirantes aprobadas serán declaradas Alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para seguir un curso de especialización, y al propio tiempo Instructora o Enfermera interina, según el grupo a que queden adscritas, percibiendo por ello el haber anual de 7.000 pesetas las Instructoras y Enfermeras Puericultoras Auxiliares y las Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso los emolumentos al efecto consignados en el presupuesto de aquel Organismo. A la terminación del curso que con carácter obligatorio habrán de seguir sufrirán una prueba final de aptitud a fin de ser declaradas en propiedad para tales cargos y quedar incorporadas a los respectivos escalafones. Quienes no merecieran la aprobación en dicha prueba de aptitud perderán todo derecho a seguir desempeñando interinamente los repetidos cargos, medida que sufrirán las que no hagan su incorporación al curso en el plazo reglamentario.

8.ª A las vacantes anunciadas en las Islas Canarias sólo podrán optar las aspirantes que residan en dicho territorio,

extremo que deberán acreditar debidamente en las documentaciones que presentarán, ordenadas con arreglo a lo fijado en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) en las respectivas Jefaturas provinciales de Sanidad. El examen de ingreso lo realizarán ante Tribunales constituido en ambas provincias, presididos por los respectivos Jefes Provinciales de Sanidad, que designarán como Vocales a dos Médicos del Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional de su jurisdicción. Las aspirantes que resulten aprobadas deberán trasladarse a Madrid para seguir el curso de especialización en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Para conocimiento de las interesadas se hace público que una vez incorporadas a los respectivos escalafones, la obtención de destinos se verificará necesariamente con arreglo a las normas establecidas en aquéllos, y las que hayan realizado el examen de ingreso en las Islas Canarias sólo podrán optar a vacantes dentro de aquellas Islas.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente convocatoria será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1955.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

PROGRAMA PARA EL EXAMEN DE INGRESO EN LA ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORAS SANITARIAS

Primer grupo.

Tema 1.º Células.—Tejidos.—Estructura y clasificación.

Tema 2.º Aparato locomotor.—Huesos; clasificación.

Tema 3.º Músculos.—Articulaciones; clasificación.

Tema 4.º Aparato circulatorio.—Anatomía y fisiología.—Composición de la sangre.

Tema 5.º Aparato respiratorio.—Anatomía y fisiología.

Tema 6.º Aparato digestivo.—Anatomía y fisiología.

Tema 7.º Aparato urinario y genital.—Anatomía y fisiología.—Composición de la orina.

Tema 8.º Sistema nervioso.—Anatomía y fisiología.

Tema 9.º Organos de los sentidos.—Anatomía y fisiología.

Tema 10. Glándulas de secreción interna.—Anatomía y fisiología.

Tema 11. El calor y sus efectos.—Las fuentes del calor.—El termómetro.—Termometría clínica.

Tema 12. La electricidad y sus aplicaciones.—La electricidad en la atmósfera; corrientes eléctricas; Rayos X.

Tema 13. El agua y su composición.—El agua potable; condiciones que debe reunir.

Tema 14. Causas frecuentes de contaminación del agua.—Enfermedades transmisibles por la misma.

Tema 15. Concepto de salud y enfermedad.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 16. Cuidados que requieren los operados.

Segundo grupo.

Tema 17. La habitación en el medio rural y urbano; emplazamiento, cubicación, iluminación, ventilación y calefacción.

Tema 18. La vivienda higiénica; condiciones técnicas que debe reunir.

Tema 19. La vivienda insalubre.—Causas de insalubridad de las viviendas.

Tema 20. Influencia de la vivienda en el desarrollo de la enfermedad.

Tema 21. La alimentación.—Clasifi-

cación de los alimentos.—Necesidad de un mínimo de cierta clase de elementos minerales y de vitaminas.—Mínimo proteico.

Tema 22. Relación que deben guardar entre sí los distintos principios inmediatos en la alimentación del individuo normal.—Manera de calcular por la enfermera los alimentos que consume una familia.

Tema 23. Aislamiento de un enfermo en su domicilio; conducta a seguir por la Enfermera-Visitadora.

Tema 24. Descripción, manejo y entretenimiento del microscopio.

Tema 25. Análisis de orina, determinación de la densidad, reacción albúmina, glucosa, pigmentos biliares, reacción de Moritz-Weiss del urocromógeno.

Tema 26. Esterilización.—Concepto de la misma.—Esterilización del material en los Laboratorios.

Tema 27. Esterilización y preparación del material para una intervención.

Tema 28. Limpieza y recuperación del material de laboratorio, frascos, matraces, portas, cubres, tubos, pipetas, etc.

Tema 29. Descripción, manejo y entretenimiento de una instalación de Rayos X.—Técnica del revelado y fijado de las películas.—Cuidados que requiere el material radiográfico.

Tema 30. Desinfección.—Concepto de la misma.—Idea de los procedimientos más comúnmente empleados.

Tema 31. Desinsectación.—Idea de los procedimientos a seguir en los Sanatorios y viviendas.

Tema 32. Misión de la Enfermera en las distintas Luchas Sanitarias.

ORDEN de 10 de octubre de 1955 por la que se convoca concurso-oposición para proveer en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional cinco plazas para servir en la Rama de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.

Vacantes en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, escala de indemnizaciones, cinco plazas para servir en la Rama de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, dotadas con la indemnización anual de 5.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de las mencionadas plazas.

Las normas que han de regir en el presente concurso-oposición serán las siguientes:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del Título de Odontólogo o Estomatólogo, carecer de antecedentes penales y gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos.

2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de Odontólogo o Estomatólogo, o en su defecto, copia notarial del mismo o certificación académica equivalente.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa de aptitud física.

e) Caso de estar desempeñando cargo público, los aspirantes acompañarán certificación del resultado favorable recaído en la depuración político-social a que fueron sometidos con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. En caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida precisamente por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de residencia o por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. respectiva.

f) Todos cuantos estime adecuados el aspirante para acreditar méritos y servicios profesionales, singularmente en relación con la especialidad y en Sanidad.

3.ª Los aspirantes abonarán en el momento de la inscripción 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por esa Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.ª Los ejercicios de oposición, de conformidad con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno, no podrán iniciarse hasta haber transcurrido el plazo mínimo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y consistirán:

1.º Exposición por escrito, en el plazo máximo de una hora, de la formación, méritos y antecedentes profesionales en la especialidad del opositor.

2.º Exposición por escrito en el plazo máximo de dos horas de dos temas comunes para todos los actuantes y sacados a la suerte de entre los que constituyen el adjunto programa.

3.º Ejercicio clínico a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

6.ª Los ejercicios escritos serán leídos públicamente por cada uno de los opositores. Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios, y el tercero, siéndolo también, contribuirá especialmente a establecer la situación definitiva de los opositores aprobados. Cada miembro del Tribunal puede otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, haciéndose pública a la terminación de cada sesión las calificaciones obtenidas por los opositores, siendo necesario para poder pasar de uno a otro ejercicio haber obtenido como mínimo 25 puntos.

7.ª Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los opositores, el Tribunal elevará a esa Dirección General la correspondiente propuesta de nombramientos de opositores aprobados, ateniéndose a las disposiciones vigentes en materia sobre ingreso de funcionarios al servicio del Estado, propuesta que por motivo alguno no podrá exceder del número de vacantes convocadas en el presente concurso-oposición.

8.ª El expediente del presente concurso-oposición será sometido a efectos de su legal tramitación a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 10 de octubre de 1955.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

PROGRAMA QUE SE CITA

1. Embriología de la boca, de los maxilares y de los dientes. Folículo dentario.

2. Cronología de la erupción de los dientes temporales y permanentes.—Fórmula dentaria.—Anomalías de erupción y causas. Anodoncia.

3. Anatomía y fisiología de la boca y de los dientes.

4. Medio bucal; flora normal y patológica.

5. Caries dentaria. Etiología y patogenia. Estado actual de nuestros conocimientos.

6. Factores coadyuvantes en la aparición y desarrollo de la caries.

7. Desarrollo de una Campaña Nacional de Lucha contra la caries.—Enumeración de los distintos puntos que habría que tener en cuenta. ¿Cómo dirigir esta campaña? ¿Cuáles son las mayores dificultades, aparte del factor económico?

8. Ficha para una campaña de Lucha contra la caries.—Enumerar todos los datos que deberían figurar y cuáles considera de mayor trascendencia.

9. Atenciones preferentes en la puesta en marcha de una campaña de Lucha contra la caries.

10. Complicaciones de la caries dentaria.

11. Patología de los dientes temporales. Caries penetrante. Tratamiento.

12. Patología de los dientes permanentes. Caries penetrante. Tratamiento.

13. Indicación de la extracción de los dientes temporales y de los permanentes. Enumerar las circunstancias que obligan en todos los casos y solamente en casos determinados.

14. Complicaciones de la extracción.—Cómo evitarlas.—Terminación mortal.—Causas y modo de evitarla.

15. Patología del cordal inferior.—Su extracción.

16. Anestesia.—Mecanismo de la anestesia local.—Medicamentos anestésicos. Su toxicidad, eliminación y tolerancia. Fórmula de una solución anestésica.

17. Adrenalina.—Mecanismo de su acción.—Proporción en que se asocia a la novocaína y a otros anestésicos.—Límites de tolerancia.—Toxicidad. Accidentes.—Modo de evitarlas.

18. Infección focal.—Concepto actual.

19. Principales repercusiones de la infección focal. Mecanismo.

20. La fórmula leucocitaria.—Interpretación de una fórmula considerada normal y de la que puede acompañar a una infección focal y a las demás infecciones de origen dentario.

21. Hemorragias de la boca.—Causas de la hemorragia post-extracción.—Medios de evitarla y cohibirla.

22. Alveolitis.—Periostitis.—Osteomielitis.—Causas y tratamiento.

23. Linfocelulitis.—Adenitis.—Osteoflemión y flemón leñoso.—Etiología y tratamiento de cada uno de estos procesos.

24. Septicemia de origen dentario.—Su mecanismo y afecciones que pueden ocasionarle.

25. Úlceras por decúbito en boca.—Leucoplasia y cáncer.—¿Qué hacer en caso de duda? ¿Qué está proscrito?

26. Estomatitis.—Sus variedades.—Etiología y tratamiento.

27. Las fracturas de los maxilares.—Primeras atenciones.—Tratamiento inmediato y posterior.

28. Las vacunas en odontología.—¿Cuándo y por qué deben ser empleadas? Mecanismo de su acción.

29. Las vitaminas y los medicamentos recalificantes en los distintos procesos de origen bucal y dentario.—Influencia sobre la caries dentaria.

30. Los antibióticos en Odonto-Estomatología. ¿Cuándo y por qué debe emplearse un antibiótico?—¿Cuándo es innecesario, cuándo es conveniente y cuándo es innecesaria su prescripción?

31. Periodoncia.—Factores que influyen en la aparición y en la evolución de los llamados estados piorreicos.—Su tratamiento.

32. Malformaciones y anomalías en la oclusión de los dientes.—Descripción de un caso y su tratamiento.

33. La investigación científica en nuestra profesión.—¿Qué materia considera de mayor trascendencia y prioridad para acometer en nuestro país?

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de septiembre de 1955 por la que se aprueba la construcción del Grupo Escolar en Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia), para clases de analfabetos y Colonias escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras a realizar para la construcción de un Grupo Escolar en Santiago de la Ribera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia), formulado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes, con todos sus servicios, y para ser utilizado como clases extraordinarias de analfabetos y Colonias escolares, tanto de invierno como de verano;

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable, y en igual sentido lo hizo la Sección de Contabilidad tomando razón del gasto en 17 de los corrientes y en 20 de los mismos fué fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por un presupuesto total de 1.566.019,12 pesetas, con cargo directo al Estado, capitulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, pesetas 1.259.259,16; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 95.083,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 188.888,87 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sea el de 1.543.231,58 pesetas, que con los honorarios de dirección, 8.764,44 pesetas, los de formación de proyecto, pesetas 8.764,44, y los del Aparejador, pesetas 5.258,66, hacen las referidas 1.566.019,12 pesetas, debiendo realizarse dichas obras por subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Continuación a la Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

RELACION QUE SE CITA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1955, CON EXPRESION DEL NUMERO DE ORDEN, NOMBRE Y APELLIDOS, DESTINO Y OBSERVACIONES

MAESTRAS

Provincia de Navarra

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña María Luz Laguna Peña.—Arruiz, ayuntamiento de Larraun. Mixta. Número 8 oposición 1953.

Doña María del Carmen Asensio Arratibel.—Echarren, ayuntamiento de Guirguillano. Mixta. Número 11 oposición 1953.

Doña María del Puy Pérez de Albéniz Díaz de Cerio.—Lacar, ayuntamiento de Yerri. Mixta. Número 14 oposición 1953.

Doña Carmen Mercedes Asurmendi Cortés.—Sorlada. Mixta. Número 15 oposición 1953.

Doña Purificación Larraya Azpillicueta.—Yaben, ayuntamiento de Basaburúa-Mayor. Mixta. Número 17 oposición 1953.

Doña María Rosario Armendáriz Quel Arive. Mixta. Número 19 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña Juana Azpiroz Iriarte.—Uztegui, ayuntamiento de Araiz. Mixta.

2. Doña Martina Zufiaurre Zaldúa.—Gastiain, ayuntamiento de Lana. Mixta.

3. Doña Engracia Mainz Pérez.—Guesa, ayuntamiento de idem. Mixta.

4. Doña Silvia Marotta López de Baró.—Elcoaz, ayuntamiento de Urraul Alto. Mixta.

5. Doña Catalina Erburu Villanueva. Azanza, ayuntamiento de Goñi. Mixta.

6. Doña Victoria H. Alfaro Jiménez. Supernumeraria.

7. Doña María Esperanza Ancín Iruere.—Supernumeraria.

8. Doña Valentina Glaría Sanz.—Supernumeraria.

9. Doña Julia Galdeano Echavarri.—Resultado

10. Doña María Rosa Asurmendi Roncal.—Resultado.

11. Doña Ernestina Ibañez Echarri.—Resultado.

12. Doña María Josefina Aguirre Ceberto.—Resultado.

13. Doña María Lourdes Iriso Berrueto.—Resultado.

14. Doña Vicenta Barace Ustes.—Resultado.

15. Doña Matilde Díaz Sanz.—Resultado.

16. Doña María Angeles Mequirriain Oyarzun.—Resultado.

17. Doña María Soledad García García.—Resultado.

18. Doña María Flora Elcid Redondo. Resulta.

19. Doña Purificación Alli Levaroz.—Resultado.

20. Doña María Socorro Sagasti Ramirez.—Resultado.

21. Doña María Elena Bezunartea Osacain.—Resultado.

22. Doña Lucía Barace Maisterra.—Resultado.

23. Doña María Soledad Paternain Equiscoain.—Resultado.

24. Doña María Cándida Sancho Azcárate.—Resultado.

25. Doña Elena Domezain Rodríguez de Celis.—Resultado.

26. Doña María Juana San Martín Astiz.—Resultado.

27. Doña María Jesús Larumbe Gonzalo.—Resultado.

28. Doña Beatriz Zozaya Labiano.—Resultado.

29. Doña María Carmen Fernández Jiménez.—Resultado.

30. Doña María Teresa Soto Anduaza. Resulta.

31. Doña María Juana Alzuyet Irigoyen.—Resultado.

32. Doña María Teresa Jaunsaras Beaumont.—Resultado.

33. Doña Natividad Lecumberri Erburu.—Resultado.

34. Doña María Camino Eraso Donamaria.—Resultado.

35. Doña María Jesús Astiz Echalecu. Resulta.

36. Doña Francisca Sagües Sala.—Resultado.

37. Doña María Pilar García Ollacarizqueta.—Resultado.

38. Doña María Jesús Urdaniz Legaz. Resulta.

Provincia de Orense

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña María del Rosario Giménez Fernández.—Cualedro, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 34 promoción volante 1951.

Doña Angela López Castro.—Prexigueiro, ayuntamiento de Ribadavia. Mixta. Número 49 promoción volante 1951.

Doña María Cecilia Barreto Quiroga.—Zarracos, ayuntamiento de La Meca. Mixta. Número 50 promoción volante 1951.

Doña María Luisa Fernández Cortina. Sas de Penelas, ayuntamiento de Castro Callas. Mixta. Número 55 promoción volante 1953.

Doña María Elvira del C. López de Guereño.—Torzón, ayuntamiento de Melón. Mixta. Número 58 promoción volante 1951.

Doña María del Pilar Millán Pérez.—Tioira, ayuntamiento de Maceda. Unitaria. Número 59 promoción volante 1951.

Doña Leonor Nogueiras González.—Lohaces, ayuntamiento de Trasmiras. Mixta. Número 73 promoción volante 1951.

Doña Elvira Veloso Fernández.—Frugas, ayuntamiento de Quintela de Leirado. Número 78 promoción volante 1951.

Doña Sira Pereira González.—Santa Cruz, ayuntamiento Lobera. Mixta. Número 84 promoción volante 1951.

Doña María Crespo Iglesias.—Coto, ayuntamiento de La Peroja. Mixta. Número 90 promoción volante 1951.

Doña Celia Cid Cid.—San Mamed, ayuntamiento de Trives. Mixta. Número 66 oposición 1953.

Doña Teresa Rodicio Pérez.—Sacardebois número 2, ayuntamiento de Parada del Sil. Mixta. Número 67 oposición 1953.

Doña María del Consuelo Rodríguez Rivero.—San Juan de Escudeiros, ayuntamiento de Ramiranes. Mixta. Número 68 oposición 1953.

Doña Emilia del Campo Fernández.—Guede, ayuntamiento de Baños de Molgas. Mixta. Número 69 oposición 1953.

Doña Matilde Murillo Mariscal.—Guimarás, ayuntamiento de Irijo. Unitaria. Número 70 oposición 1953.

Doña María Iniestro Morales.—Outeiro de Guía, ayuntamiento de Gomesende. Número 71 oposición 1953.

Doña Concepción Aurelia Iglesias Rey. Miaman, ayuntamiento de Baños de Molgas. Mixta. Número 72 oposición 1953.

Doña Carolina Amparo García Santiago.—Pielas, ayuntamiento de Cea. Mixta. Número 73 oposición 1953.

Doña Carmen Cid González.—Sobrado, ayuntamiento de Junquera de Ambia. Mixta. Número 74 oposición 1953.

Doña María Dolores Romero Fernández.—Bustelo, ayuntamiento de Villardevos. Mixta. Número 75 oposición 1953.

Doña Balbina Gil Varela.—Ardesende, 2.º distrito, ayuntamiento de Cea. Mixta. Número 76 oposición 1953.

Doña María Leonor Carreiro Ameijeiras.—Barroso, ayuntamiento de Avión. Unitaria. Número 77 oposición 1953.

Doña María Concepción Ojea Figueras. Bajales, ayuntamiento de Villamartín. Mixta. Número 78 oposición 1953.

Doña Esperanza Rodríguez Pinal.—Borrajás, ayuntamiento de Boborás. Mixta. Número 79 oposición 1953.

Doña María Martínez Seijas.—Barrio, ayuntamiento de Bande. Mixta. Número 80 oposición 1953.

Doña María del Carmen Rodríguez González.—Pascals, ayuntamiento de Avión. Mixta. Número 81 oposición 1953.

Doña Hildelisa Bernardo Delgado.—Sampayo, ayuntamiento de Petín. Unitaria. Número 82 oposición 1953.

Doña María de la Salud Rodríguez Mejuto.—Readegos, ayuntamiento de Irijo. Mixta. Número 83 oposición 1953.

Doña Corona del Carmen Paz Estévez. Gayas, ayuntamiento de Lobera. Mixta. Número 84 oposición 1953.

Doña Josefa Paje Payatos.—Ramiras, ayuntamiento de Castrelo de Miño. Mixta. Número 85 oposición 1953.

Doña Paz Pérez Pérez.—Parada de Outeiro, ayuntamiento de Vilar de Santos. Unitaria. Número 86 oposición 1953.

Doña Benita Daria Babarro Barrio.—Tejones, ayuntamiento de Baltar. Mixta. Número 87 oposición 1953.

Doña Digna Rodríguez Garrido.—Porqueiras, ayuntamiento de Muíños. Mixta. Número 88 oposición 1953.

Doña María Victoria Fernández Montero.—Rebordondo, ayuntamiento de Cualedro. Mixta. Número 89 oposición 1953.

Doña Ramona Pérez Quintas.—Compostela, ayuntamiento de Lovios. Mixta. Número 90 oposición 1953.

Doña Obdulia Rodríguez Rodríguez.—Solveira, ayuntamiento de Ginzo, Unitaria. Número 91 oposición 1953.
Doña Delia Cocampo Ansia.—Bangueses de Arriba, ayuntamiento de Verea, Mixta. número 92 oposición 1953.
Doña Clara Pereira Prada.—Corcores, Ayuntamiento de Avión, Mixta. Número 93 oposición 1953.
Doña Purificación González Pérez.—Garabatos, ayuntamiento de Bande, Mixta. Número 94 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

TRIBUNAL «A»

1. Doña Carmen Alvarez Méndez.—Paradinas, ayuntamiento de Sarreaus, Mixta.
2. Doña Hortensia Cuiñas Padrón.—Penavérde, ayuntamiento de Cualedro, Unitaria.
3. Doña María Álvarez Carracedo.—Castromarigo, ayuntamiento de La Vega, Mixta.
4. Doña María Jesusa González Quintela.—Villar, ayuntamiento de Parada del Sil, Mixta.
5. Doña Teresa Gómez Pérez.—Casteligo, ayuntamiento de Chandreja, Mixta.
6. Doña Ana María Chinchilla García, Robledo, ayuntamiento de Rubiana, Mixta.
7. Doña Para Bernejo Pérez.—Barracel, ayuntamiento de Rairiz de Veiga, Mixta.
8. Doña María del Pilar Álvarez Fernández.—Carrajo, ayuntamiento de Laza, Mixta.
9. Doña Rosario María Álvarez López.—Chaveau, ayuntamiento de Chandreja, Mixta.
10. Doña Teresa Hernández Radero.—Cañiza, ayuntamiento de Ciudadra, Unitaria.
11. Doña Carmen Babarro Barrio.—Rabada, ayuntamiento de Manzaneda, Unitaria.
12. Doña Camila Cortés García.—Dra-dos, ayuntamiento de Chandreja, Mixta.
13. Doña María Luz de los Dolores Costa Alvarez.—Arzadegos, ayuntamiento de Villardevos, Unitaria.
14. Doña Rosario de los Dolores González del Blanco Pereira.—Salgueira, ayuntamiento de Monterrey, Mixta.
15. Doña María del Carmen Gómez Carniceiro.—Naves, ayuntamiento de Trives, Unitaria.
16. Doña María Saturnina Antúnez Morán.—Pijeros, ayuntamiento de Viana, Unitaria.
17. Doña Elida Fernández López.—Alijo, ayuntamiento de Barco, Mixta.
18. Doña Rosa Dulce Gómez Carniceiro.—Cadelina, ayuntamiento de Chandreja, Mixta.
19. Doña Palmita Bono Gomis.—Feras, ayuntamiento de Calvos de Randín, Mixta.
20. Doña Obdulia Castro Rodríguez.—Vilar, ayuntamiento de Calvos de Randín, Mixta.
21. Doña María Luz González Rodríguez.—Carballeda, ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, Mixta.
22. Doña María Gloria González Zamuz.—Paradela, ayuntamiento de Manzaneda, Mixta.
23. Doña Dolores Alenza Rey.—Requejo, ayuntamiento de Manzaneda, Mixta.
24. Doña Antonina Benito Gutiérrez, Domiz, ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, Mixta.
25. Doña María García Mariño.—El Bao, ayuntamiento de El Bolo, Mixta.
26. Doña Lucía González Losada.—Villaseco, ayuntamiento de El Bolo, Mixta.
27. Doña Luisa Manuela Borrajo Dacruz.—San Agustín, ayuntamiento de Viana, Mixta.
28. Doña Rosa Correa Fernández.—Fornelos de Filloas, ayuntamiento de Viana, Mixta.

29. Doña Francisca Fernández Fernández.—Puzinazan, ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, Mixta.
30. Doña Petronila García Moreno.—Spernumeraria.
31. Doña Laura González Pazos.—Spernumeraria.
32. Doña Leda Francisca Arce Arce.—Spernumeraria.
33. Doña Teresa Garrido Lamas.—Spernumeraria.
34. Doña María Etelvina Arias Quinteiros.—Spernumeraria.
35. Doña Elisa Fernández Méndez.—Spernumeraria.
36. Doña Julia Abades Alvarez.—Spernumeraria.
37. Doña Purificación González Rodríguez.—Spernumeraria.
38. Doña Aurelia Blanco Casal.—Spernumeraria.
39. Doña María González Rodríguez.—Spernumeraria.
40. Doña Teresa de Jesús Huete Rodríguez.—Spernumeraria.
41. Doña María Dolores Carvajales Santa Eufemia.—Spernumeraria.
42. Doña Lydia Gándara Fernández.—Spernumeraria.
43. Doña Augusta de la Concepción González Rocha.—Spernumeraria.
44. Doña Gloria Grande Grande.—Spernumeraria.
45. Doña María del Carmen Teresa Cigarrán Alvarez.—Spernumeraria.
46. Doña Dolores Alvarez López.—Spernumeraria.
47. Doña Araceli Fernández Carniceiro.—Resulta.
48. Doña Manuela Arias Arias.—Resulta.
49. Doña Concepción Gómez Ferreiro.—Resulta.
50. Doña Mercedes Blempica González.—Resulta.
51. Doña María Estrella García Puga.—Resulta.
52. Doña María Esther Figueiredo Pérez.—Resulta.
53. Doña Julia Francisco Fernández.—Resulta.
54. Doña Elvira Estévez Alvarez.—Resulta.
55. Doña Felisa Fernández Paz.—Resulta.
56. Doña María Luisa Alvarez García.—Resulta.
57. Doña María Cortés Cortés.—Resulta.
58. Doña Irene Fernández Cid.—Resulta.
59. Doña Marina Bernárdez Bernárdez.—Resulta.
60. Doña María Sara del Cano Vázquez.—Resulta.
61. Doña Elisa Domínguez Castiñeiras.—Resulta.
62. Doña Angela González Muñoz.—Resulta.
63. Doña María Mercedes Luisa Alonso Suárez-Infanzón.—Resulta.
64. Doña Luz Alvarez Vázquez.—Resulta.
65. Doña Mercedes Fernández Fernández.—Resulta.
66. Doña María Adam Cerdeira.—Resulta.
67. Doña Socorro Isabel Gregorio Rodríguez.—Resulta.
68. Doña Carlota María del Carmen Fernández Rodríguez.—Resulta.
69. Doña Paz González Fousa.—Resulta.
70. Doña María Angeles Rosario Bricio Cobas.—Resulta.
71. Doña Celestina García Moreno.—Resulta.
72. Doña Milagros González Rodríguez.—Resulta.
73. Doña Benita Díaz Montero.—Resulta.
74. Doña María Angeles Conde Conde.—Resulta.
75. Doña Estrella Canal Canal.—Resulta.

76. Doña Consuelo González Coello.—Resulta.
77. Doña Rafaela Esther Casmiña Castañé.—Resulta.
78. Doña Sira Fernández Sánchez.—Resulta.
79. Doña María Fe Fernández Somoza.—Resulta.
80. Doña Elena Caramés Alvarez.—Resulta.
81. Doña María Antonia del Carmen Cantalapedra Merino.—Resulta.
82. Doña María Josefa Caviño Fernández.—Resulta.
83. Doña Pastora Balado Valdés.—Resulta.
84. Doña María Hermosinda Domínguez Fernández.—Resulta.

Spernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Mercedes del Carmen Cabanelas Barros.
Doña Angelita Castro Sánchez.
Doña Luisa Conde Rodríguez.
Doña Carmen Lorenzo Rovira.
Doña Pilar Fernández López.

TRIBUNAL «B»

1. Doña Matilde Leonor Taboada Macceira.—San Vicente, ayuntamiento de Villamartín, Mixta.
2. Doña Esther B. Rodríguez Rodríguez.—Casaldorregueiro, ayuntamiento de Ramiranes, Mixta.
3. Doña Nieves Lloves Alvarez.—Bangueses de Abajo, ayuntamiento de Verea, Mixta.
4. Doña María Consolación Suárez Araujo.—Chandreja, ayuntamiento de idem, Mixta.
5. Doña María Adela Iglesias Fernández.—Oblas, ayuntamiento de Montederramo, Mixta.
6. Doña María Cristina Menor Blanco.—Pintas, ayuntamiento de Calvos de Randín, Mixta.
7. Doña Rosario Saura Villanueva.—Escuadro, ayuntamiento de Maceda, Mixta.
8. Doña Avelina Lorenzana Sapayo.—Villarino, ayuntamiento de Barco de Valdeorras, Mixta.
9. Doña Concepción Parga Raimúndez.—San Pedro de la Torre, ayuntamiento de Padrenda, Mixta.
10. Doña Amparo Soto Quintas.—Granja, ayuntamiento de Ombre, Mixta.
11. Doña Marina Pena Blanco.—Riaseco, ayuntamiento de Calvos de Randín, Mixta.
12. Doña Elena Nogueiras Fernández, Rubias, ayuntamiento de Calvos de Randín, Mixta.
13. Doña Concepción Pérez Villarino, San Cristóbal, ayuntamiento de Chandreja, Mixta.
14. Doña Carmen Martín Fernández.—Gorgua, ayuntamiento de Padrenda, Mixta.
15. Doña María Gloria Vázquez Pérez.—Freande, ayuntamiento de Sarreaus, Mixta.
16. Doña María Mercedes Trabazo Lorenzo.—Rejosende, ayuntamiento de Villardevos, Mixta.
17. Doña Rosa Núñez Romero.—Castelo, ayuntamiento de Rubiana, Mixta.
18. Doña Carmen Rodríguez Román.—Correjanas, ayuntamiento de Villamartín, Mixta.
19. Doña Carlota Lesmes Verde.—Villardesilva, ayuntamiento de Rubiana, Mixta.
20. Doña Amelia Vispo Losada.—Tuje, ayuntamiento de El Bolo, Unitaria.
21. Doña Carmen Requejo Rodríguez, Cerdedejo, ayuntamiento de Laja, Mixta.
22. Doña Concepción Rodríguez Miñiguez.—Carnejo, ayuntamiento de Villamartín, Mixta.

23. Doña Alfonso Perfecta Lamas Espiñeira. — Villarmeao, ayuntamiento de Viana. Mixta.

24. Doña Raquel Moldes Lopez.—Rigueira, ayuntamiento de El Bollo. Mixta.

25. Doña María Rey Corral.—San Lorenzo, ayuntamiento La Vega. Mixta.

26. Doña María del Carmen Marcos García.—Atrave, ayuntamiento Villardivos. Mixta.

27. Doña Rocío López Pérez.—Tejido, ayuntamiento de El Bollo. Mixta.

28. Doña María Luz Martín Vidal.—Castiñeira, ayuntamiento de Viana. Mixta.

29. Doña Rosa Vázquez Fernández.—San Cristóbal, ayuntamiento Villarino de Conso. Mixta.

30. Doña Rosa Evangelina Sotelo Sotelo.—Supernumeraria.

31. Doña María Amparo Miranda Ferrer.—Supernumeraria.

32. Doña Remedios Santos Pereira.—Supernumeraria.

33. Doña Luisa Martínez López.—Supernumeraria.

34. Doña Carmen Nolasco Fernández. Supernumeraria.

35. Doña Josefa Rey Baltar.—Supernumeraria.

36. Doña María Fe Quintas Villarino. Supernumeraria.

37. Doña Irene Dolores Nogueiras Rodríguez.—Supernumeraria.

38. Doña Josefa Nespereira Doval.—Supernumeraria.

39. Doña Aurora Iglesias González.—Supernumeraria.

40. Doña Benilde Rubio Rodríguez. — Supernumeraria.

41. Doña Dolores López Fernández.—Supernumeraria.

42. Doña Teresa Rodríguez López.—Supernumeraria.

43. Doña Marina Valeiras Iglesias. — Supernumeraria.

44. Doña Josefa Ochoa Gallego.—Supernumeraria.

45. Doña Marina Tarsila Novoa Vázquez.—Supernumeraria.

46. Doña María del Carmen Rodríguez Sánchez.—Supernumeraria.

47. Doña Socorro Pérez Rodríguez. — Resulta.

48. Doña Inés Otero Martínez.—Resulta.

49. Doña María del Carmen A. Ruiz López.—Resulta.

50. Doña María Angeles Moldes García.—Resulta.

51. Doña Digna Josefa Soto Losada.—Resulta.

52. Doña Esperanza Nogueira Iglesias. Resulta.

53. Doña Remedios Tato Tato.—Resulta.

54. Doña Encarnación Pereira Faille.—Resulta.

55. Doña Ceferina Orge Martínez. — Resulta.

56. Doña Josefa Manuela Pérez González.—Resulta.

57. Doña Blanca Vicente Sequeiros Souto.—Resulta.

58. Doña Benita Pérez Fernández.—Resulta.

59. Doña Alicia López Lorenzo. — Resulta.

60. Doña Isabel Sánchez Ródenas. — Resulta.

61. Doña María Salgado Feijoo.—Resulta.

62. Doña Carmen Sánchez González.—Resulta.

63. Doña Esperanza Rodríguez Grande.—Resulta.

64. Doña Rosa Iglesias Selas. — Resulta.

65. Doña Elena Martínez Rodríguez. Resulta.

66. Doña María Rodríguez Carballeda. Resulta.

67. Doña Margarita Consuelo Muriño Rodríguez.—Resulta.

68. Doña Manuela Pérez López.—Resulta.

69. Doña Elisa Rodríguez Barreiro.—Resulta.

70. Doña Marina Yáñez Pérez. — Resulta.

71. Doña Jovita Romero Penin. — Resulta.

72. Doña María Saladina Touriño Pérez.—Resulta.

73. Doña Mercedes Velasco García.—Resulta.

74. Doña María Emma Adela Martín Bolado.—Resulta.

75. Doña María Josefa Novoa López.—Resulta.

76. Doña María Rodríguez Movilla.—Resulta.

77. Doña Milagros Rodríguez Rodríguez.—Resulta.

78. Doña Elvira López González.—Resulta.

79. Doña Eloísa Méndez Villar. — Resulta.

80. Doña Rafaela Ureña Rey. — Resulta.

81. Doña Aurea Vázquez Conde.—Resulta.

82. Doña María Teresa Losada Fernández.—Resulta.

83. Doña María Consuelo Isidra Sánchez de Castilla Llanos.—Resulta. Renunció.

84. Doña Angela Rodríguez Salinas.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Petra Araceli Pérez Bécares.
Doña Felisa Ana María Salvador Tejero.
Doña Emma Cristeta Laura Pérez Fernández.
Doña Gloria Romero Fernández.
Doña María del Carmen Tejada Aviño.

Provincia de Oviedo

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Alegría Pérez Lana.—Traspaña, ayuntamiento de Proaza. Mixta. Número 27 prom. vol. 1951.

Doña Rosario Cabezon Mancebo.—Casomera, ayuntamiento de Aller. Unitaria. Número 46 prom. vol. 1951.

Doña María Consuelo García Carro.—Las Rozas, ayuntamiento de Cangas de Onís. Mixta. Número 51 prom. vol. 1951.

Doña Rosario Victores Alperi.—Cabañón, ayuntamiento de Langreo. Mixta. Número 74 prom. vol. 1951.

Doña Crisanta Valverde Diaz.—Rioseco, ayuntamiento de Gijón. Mixta. Número 36 oposiciones 1953.

Doña María Esther Estrada López.—Llamas, ayuntamiento de Alled. Mixta. Número 37 oposición 1953.

Doña Esperanza Alvarez Ordiz.—Ribota, ayuntamiento de Laviana. Mixta. Número 38 oposición 1953.

Doña Obdulia Alvarez Martínez.—Castañedo, ayuntamiento de Luarca. Unitaria. Número 39 oposición 1953.

Doña María del Pilar Espina Posada.—Los Artos, ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. Unitaria. Número 40 oposición 1953.

Doña María de la Coronación Piquero Corujo.—Alava, ayuntamiento de Salas. Mixta. Número 41 oposición 1953.

Doña América Iglesias Cambor.—Pajomal, ayuntamiento de Langreo. Mixta. Número 42 oposición 1953.

Doña Matutina Alvarez Ordás.—Cabezon, ayuntamiento de Lena. Mixta. Número 43 oposición 1953.

Doña Esperanza de la Calle Garvia.—Villamarcel, ayuntamiento de Quirós. Mixta. Número 44 oposición 1953.

Doña María Filomena Diaz del Camino.—La Braña, ayuntamiento de El Franco. Unitaria. Número 45 opos. 1953.

Doña María del Amor Teresa López Luis.—Cabañaderecha, ayuntamiento de Caso. Mixta. Número 46 oposición 1953.

Doña María Cristina Cachero Torre.—Ferreras, ayuntamiento de Luarca. Mixta. Número 47 oposición 1953.

Doña María de los Angeles Fernández Martínez.—Villatresmil, ayuntamiento de Tineo. Unitaria. Número 48 opos. 1953.

Doña María de los Angeles García Alvarez.—Merón, ayuntamiento de Boal. Mixta. Número 49 oposición 1953.

Doña Margarita González Calvo.—Eiros, ayuntamiento de Tineo. Mixta. Número 50 oposición 1953.

Doña María del Amor Fernández Iglesias.—La Mortera, ayuntamiento de Luarca. Unitaria. Número 51 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña Ascensión Gallego Blanco.—Trescares, ayuntamiento de Peñamellera Alta. Mixta.

2. Doña María del Carmen Velasco Arteché.—La Fresnosa, ayuntamiento de Langreo. Mixta.

3. Doña Concepción Quirós Suárez.—Llanos de Somerón, ayuntamiento de Lena. Mixta.

4. Doña María Blanca Martínez Valdés. Alevia, ayuntamiento de Peñamellera Baja. Unitaria.

5. Doña Aurita Concepción Mateos Carbajo.—Suarias, ayuntamiento de Peñamellera Baja. Mixta.

6. Doña María Soledad Nosti Vega.—Collado Escobal, ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. Mixta.

7. Doña María del Pilar López Palacios.—Llonín, ayuntamiento de Peñamellera Alta. Mixta.

8. Doña Josefa Alvarez Cuervo.—Folgueiras, ayuntamiento de Vegadeo. Mixta.

9. Doña Marcelina Fernández Canto. Rubiano, ayuntamiento de Grado. Mixta.

10. Doña Consuelo Elsa García Solís. Grandón, ayuntamiento de Laviana. Mixta.

11. Doña María Mercedes Fernández Fernández.—Soto, ayuntamiento de Caso. Mixta.

12. Doña Evangelina Lucía Carro de la Viña.—Bazanes, ayuntamiento de Caso. Unitaria.

13. Doña Imelda Victoria Lastra González.—Llennin, ayuntamiento de Cangas de Onís. Unitaria.

14. Doña Delia Emilia Villar Pando.—Sobrefoz, ayuntamiento de Ponga. Unitaria.

15. Doña María Rosario Gallego Blanco.—La Vega, ayuntamiento de Aande. Mixta.

16. Doña María San José Gómez.—Castiellos, ayuntamiento Tineo. Mixta.

17. Doña María Oliva Alfonso Piñera. Cancia, ayuntamiento de Laviana. Mixta.

18. Doña Elena Hernández Delgado.—Villanueva, ayuntamiento de Boal. Mixta.

19. Doña Araceli Fernández Bigotes.—Presno-Ribera, ayuntamiento de Castropol. Unitaria.

20. Doña Raquel Fernández López.—Quinta Paleiras, ayuntamiento de Vegadeo. Mixta.

21. Doña María Josefa Artime Artime. Rengos, ayuntamiento de Cangas del Narcea. Mixta.

22. Doña María Concepción Cuesta Galán.—Carrio, ayuntamiento de Villayón. Mixta.

23. Doña María Gloria López Arias.—Cigiédrez, ayuntamiento de Miranda. Mixta.

24. Doña Manuela Alvarez Alvarez.—El Otero, ayuntamiento de Cangas del Narcea. Mixta.

25. Doña María Magdalena Rodríguez Cabello.—Muñalén, ayuntamiento de Tineo. Mixta.

26. Doña Eloína Fernández Suárez.—Porciles, ayuntamiento de Tineo. Mixta.

27. Doña María Blanca Flor García Sánchez.—Colinas de Arriba, ayuntamiento de Tineo. Mixta.

28. Doña María Covadonga Fernández

Alvarez.—Cerredo, ayuntamiento de De-gaña. Unitaria.

29. Doña María del Pilar García Domínguez.—San Antolín, ayuntamiento de Ibias. Unitaria.

30. Doña Verania Julia Sabugo Calderón.—Lago, ayuntamiento de Luarca. Mixta.

31. Doña Consuelo Obdulia García Faba.—Ponticella, ayuntamiento de Villayón. Mixta.

32. Doña Julia Dolores Samalea Martínez.—La Condesa, ayuntamiento de Grado. Mixta.

33. Doña Pilar Fernanda Vergara García.—Argollellas, ayuntamiento de Villayón. Mixta.

34. Doña Julia Pereo Suárez.—La Casona, ayuntamiento de Langreo. Mixta.

35. Doña María Milagros Alba Ferrienza.—Fresnidiello, ayuntamiento de Parros. Mixta.

36. Doña Rosario Rodríguez Martínez. Argancinas, ayuntamiento de Allande. Mixta.

37. Doña María Prieto Campos.—Villamor, ayuntamiento de Somiedo. Mixta.

38. Doña María Odilia Fernández García.—Villarquilla, ayuntamiento de San Martín de Oscas. Mixta.

39. Doña María Milagros Méndez Suárez.—Supernumeraria.

40. Doña María Dolores Suárez Cuadrado.—Supernumeraria.

41. Doña María del Carmen García Castrillón.—Supernumeraria.

42. Doña María del Carmen Pérez Pérez.—Supernumeraria.

43. Doña Glicería García Gil.—Supernumeraria.

44. Doña María Josefa Melcón Gutiérrez.—Supernumeraria.

45. Doña Elena Barrero Jaqueto.—Supernumeraria.

46. Doña Avelina Fernández Suárez.—Supernumeraria.

47. Doña María Nieves Díez García Rovés.—Supernumeraria.

48. Doña María Guillermina Suárez Fernández.—Supernumeraria.

49. Doña Emilia Rodríguez Suárez.—Supernumeraria.

50. Doña Gloria Miranda Arias.—Supernumeraria.

51. Doña María Luisa Julita Roseta Llano.—Supernumeraria.

52. Doña María del Carmen Sáez Rodríguez.—Supernumeraria.

53. Doña María Jesús Mortera González.—Supernumeraria.

54. Doña María Josefa Sánchez Quintanal.—Supernumeraria.

55. Doña Hermenegilda Rodríguez Herrero.—Supernumeraria.

56. Doña Ofelia María Angeles López Carús.—Supernumeraria.

57. Doña Mercedes Blanco Villador.—Supernumeraria.

58. Doña María Alvarez Sánchez.—Supernumeraria.

59. Doña María Paz Pérez Alvarez.—Supernumeraria.

60. Doña Francisca Nieto Echevarría. Resulta.

61. Doña Imelda Menéndez Suárez.—Resulta.

62. Doña María Esther Cueto Fernández.—Resulta.

63. Doña María Luisa Llera González.—Resulta.

64. Doña Priscila Feito Villar.—Resulta.

65. Doña María Laudelina Fernández Navés.—Resulta.

66. Doña Agueda Josefa Luña González.—Resulta.

67. Doña Matilde Concepción Sánchez Meana.—Resulta.

68. Doña Julia Herreros Pérez.—Resulta.

69. Doña María Antonia Carnicero Díez.—Resulta.

70. Doña Elisa Carmen Rodríguez Suárez.—Resulta.

71. Doña María del Carmen González Casanueva.—Resulta.

72. Doña Lidia Fernández Fernández. Resulta.

73. Doña María Elvira Rodríguez González.—Resulta.

74. Doña María Luz Dolores Soto Velasco.—Resulta.

75. Doña María Esperanza Fernández Fernández.—Resulta.

76. Doña María Luisa Casás Suar-díaz.—Resulta.

77. Doña Manuela Victoria Bernardo Buelga.—Resulta.

78. Doña María Nieves Cabezas Moro. Resulta.

79. Doña Filomena Martínez González.—Resulta.

80. Doña Inés Orvis González.—Resulta.

81. Doña Perfecta García Suárez.—Resulta.

82. Doña María Elena Ordóñez Rodríguez.—Resulta.

83. Doña Aurora Allongo Rodríguez.—Resulta.

84. Doña Inés Pérez Alvarez.—Resulta.

85. Doña María Dolores Sánchez González.—Resulta.

86. Doña Elisa González Tuñón.—Resulta.

87. Doña María Encarnación Huergo Monte.—Resulta.

88. Doña Otilia Gloria Pérez Marti-nez.—Resulta.

89. Doña María Gloria Almaza Pa-tallo.—Resulta.

90. Doña Rosalía Menéndez Suárez.—Resulta.

91. Doña Valentina B. Cepedal Igle-sias.—Resulta.

92. Doña Leonides García Vidal.—Resulta.

93. Doña María Adoración Galán Arias.—Resulta.

94. Doña María Angeles García Alva-rez.—Resulta.

95. Doña María Esther García Mar-tínez.—Resulta.

96. Doña María Concepción Díaz Gar-cía.—Resulta.

97. Doña María Mercedes Gómez Cas-taño.—Resulta.

98. Doña Ida Irma Fernández Ron.

99. Doña María Teresa Peláez Vega. Resulta.

100. Doña Araceli Rodríguez García. Resulta.

101. Doña Josefina Barbón Suárez.—Resulta.

102. Doña María Josefa Camino Gar-cía.—Resulta.

103. Doña Matilde Revilla Díez.—Re-sulta.

104. Doña Dolores Sánchez Cabal. Resulta.

105. Doña María Visitación Alonso Pérez.—Resulta.

106. Doña María Dolores Regadera Gutiérrez.—Resulta.

107. Doña María Pilar Pestaña Gon-zález.—Resulta.

108. Doña Isabel Sueiras Ares.—Re-sulta.

109. Doña Natalia Marcos Blanco.—Resulta.

110. Doña María Celsa Fernández Ro-dríguez.—Resulta.

Supernumerarias hijas o herederas del Magisterio

Doña Pilar Redondo Villar.

Doña María Concepción Iglesias Que-sada.

Doña Amelia Luisa Sánchez Fernán-dez.

Doña Carmen Medina Rubio.

Provincia de Palencia

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Julia Benito García.—Lastrilla, ayuntamiento de Pomar de Valdivia. Mixta. Número 47 promoción volante 1951.

Doña María del Pilar García Martín.—Pozo de Urama, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 79 promoción volante 1951.

Doña Elena Fernández Iban.—Las Her-ras, ayuntamiento de Santibáñez de la Peña. Unitaria. Número 16 oposición 1953.

Doña María Paz Carrión Balbas.—Vil-larmentero, ayuntamiento de idem. Mix-ta. Número 17 oposición 1953.

Doña Cándida Areños Pérez.—Bustillo de la Vega, ayuntamiento de idem. Uni-taria. Número 18 oposición 1953.

Doña María García Gómez.—Arbejal, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 19 oposición 1953.

Doña María Rosario Villarroel Fernán-dez.—Pisón de Castrejón, ayuntamiento de Castrejón de la Peña. Mixta. Núme-ro 20 oposición 1953.

Doña María Josefa López de la Vega.—Bárdena de Campos, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 21 oposición 1953.

Doña Teresita del N. Jesús Alonso de los Ríos.—Renedo de Valdavia, ayunta-miento de idem. Mixta. Número 22 opo-sición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña Aurora García León.—Olmos de Pisuerga, ayuntamiento de idem. Mixta.

2. Doña María Carmen Llanos Redon-do.—Hijosa de Boedo, ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo. Mixta.

3. Doña María Angeles Fernández Rol-dán.—Espinosa de Cerrato, ayuntamiento de idem. Unitaria núm. 1.

4. Doña María Consolación Santos Martín.—Arenillas de San Pelayo, ayun-tamiento de idem. Mixta.

5. Doña María Piedad Gutiérrez Gu-tiérrez.—San Cristóbal de Boedo, ayunta-miento de idem. Mixta.

6. Doña María Hipólita González Es-quiñiche.—Ledigos, ayuntamiento de idem. Unitaria.

7. Doña Teresa Martínez Romo.—Fres-no del Río, ayuntamiento de idem. Uni-taria.

8. Doña María Villegas Díez.—Baños de la Peña, ayuntamiento de Respenda de la Peña. Mixta.

9. Doña Julia Durantez Mayo.—San Nicolás del Real Camino, ayuntamiento de Moratinos. Mixta.

10. Doña María Pilar del Fraile Ga-lán.—Membrillar, ayuntamiento de idem. Mixta.

11. Doña Rosalina Martínez Rodríguez. Barcenilla, ayuntamiento de Quintana-luengos. Mixta.

12. Doña Severina Velasco Serrano.—Villarén ayuntamiento de Pomar de Val-divia. Mixta.

13. Doña Celia Martínez Ruiz.—Taba-nera de Valdavia, ayuntamiento de idem. Mixta.

14. Doña María Purificación Alonso Cruz.—Cuerno, ayuntamiento de Respen-da de la Peña. Mixta.

15. Doña Teresa Blanco García.—Bar-rio de la Puebla, ayuntamiento de Pue-bla de Valdavia. Mixta.

16. Doña María Rosario Rodríguez Sardon.—San Martín del Valle, ayunta-miento de Villarrabe. Mixta.

17. Doña Aurora Hospital de la To-rre.—Ayuela de Valdavia, ayuntamiento de idem. Mixta.

18. Doña María Perona Rivero.—Vi-llorquite de Herrera, ayuntamiento de Vi-llameriel. Mixta.

19. Doña Elena Ampudia González.—Momilla, ayuntamiento de Valoria de Aguilar. Mixta.

20. Doña María Amparo Val Villegas. Frontada-Quintanilla, ayuntamiento Ba-rrío de S. Pedro. Mixta.

21. Doña Tomasa Cuesta de los Ríos. Villaescusa de la Torre, ayuntamiento de Pomar de Valdivia. Mixta.

22. Doña Juana Serrano Izquierdo.—San Martín de los Herreros, ayuntamien-to de idem. Mixta.

23. Doña Paz Beatriz Alonso Gonzá-lez.—Menaza, ayuntamiento de Néstar. Mixta.

24. Doña Florentina Conde del Amo. Matalbaniega, ayuntamiento de Cenera de Zallina. Mixta.

25. Doña María Teresa Gómez Burguelo.—Rabanal de las Llanas, ayuntamiento de idem. Mixta.

26. Doña Saula de Porras Pinto.—Branosera, ayuntamiento de idem. Unitaria.

27. Doña María Jose Bregón Ruiz.—Ventanilla, ayuntamiento de San Martín de Herreros. Mixta.

28. Doña María Angeles Centeno de la Serna.—Otero de Guardo, ayuntamiento de idem.—Unitaria.

29. Doña María Moreno Merino.—Baccones de Ebro, ayuntamiento de Berzosilla Mixta.

30. Doña María Felicidad Rojo Barrio.—Alba de los Cardaños, ayuntamiento de idem. Mixta.

31. Doña Virgilia Rodríguez Catón.—Supernumeraria.

32. Doña Primitiva Herrero Rosales.—Supernumeraria.

33. Doña María Carmen Morte Ruiz. Supernumeraria.

34. Doña María Dolores Espeso Ciruelo.—Supernumeraria.

35. Doña Melitina Hijosa Herrero.—Supernumeraria.

36. Doña María Paz Matabuena Henares.—Supernumeraria.

37. Doña María Luisa Alconero González.—Supernumeraria.

38. Doña Urbana Ifuidobro Calvo.—Supernumeraria.

39. Doña María Blanca Martín Montes.—Supernumeraria.

40. Doña María Luisa Sendino Merino.—Supernumeraria.

41. Doña María Teresa Roldán Fraile.—Supernumeraria.

42. Doña Eulalia Esther Villalba Fernández.—Supernumeraria.

43. Doña Araceli Bautista Pérez Lera.—Resulta.

44. Doña Inés Margarita González de Prado.—Resulta.

45. Doña Fabiana Aragón de Juana.—Resulta.

46. Doña Felisa Aparicio Mesones.—Resulta.

47. Doña María Consolación Cuesta Rodríguez.—Resulta.

48. Doña Elvira Santos González.—Resulta.

49. Doña María Pilar Pastor Fernández.—Resulta.

50. Doña Domitila Pedrosa Carrillo.—Resulta.

51. Doña Isabel Pérez Fernández.—Resulta.

52. Doña María Carmen Polanco García.—Resulta.

53. Doña Josefa Sánchez Llanos.—Resulta.

54. Doña Josefa Guerrero Villarreal.—Resulta.

55. Doña Paulina San Martín Rojo.—Resulta.

56. Doña Celia Consorcía González González.—Resulta.

57. Doña Sagrario Sevilla Cabeza.—Resulta.

58. Doña María Purificación Macho Martínez.—Resulta.

59. Doña María Luz Celsa Ruiz Saldaña.—Resulta.

60. Doña María Cristina Carmen López Bregón.—Resulta.

61. Doña Julia Felisa Padillo Arjol.—Resulta.

62. Doña Fermina Herrero Rodríguez. Resulta.

63. Doña Aurora Ortega Herreros.—Resulta.

64. Doña Basilisa Pérez Mañero.—Resulta.

65. Doña María Anunciación Amelia Fernández Fernández.—Resulta.

66. Doña Sabina Garrachón Marcos.—Resulta.

67. Doña María Rosa Asunción Meleiro Fendevilla.—Resulta.

68. Doña María Luisa Barrenechea Bravo.—Resulta.

69. Doña Angelita Cuesta Martín.—Resulta.

70. Doña Cristina Fernández Pinacho.—Resulta.

71. Doña María Pilar Rojo Acitores.—Resulta.

72. Doña Teófila Izquierdo Peral.—Resulta.

73. Doña María Angeles Barriuso Miravalles.—Resulta.

74. Doña María Cruz Prieto Montoya.—Resulta.

75. Doña María Carmen Noguera Zurdo.—Resulta.

76. Doña María Angeles Franco Payo. Resulta.

77. Doña Marina Ibáñez Gil.—Resulta.

78. Doña Isabel Aguado Rodríguez.—Resulta.

79. Doña Germana González de Prado.—Resulta.

80. Doña María Luz Martín Lázaro.—Resulta.

81. Doña Inés López Calleja.—Resulta.

82. Doña Ofelia Lara Martínez.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Doña María Piedad Quirós García.
Doña Lucía Ruiz del Campo.

Provincia de Las Palmas

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Milagros Rivera Vega.—San Bartolomé de Lanzarote, ayuntamiento de idem. Unitaria núm. 1. Número 22 promoción volante 1951.

Doña Pilar Cristo Aguilar Ramos.—Lomo del Fino, ayuntamiento Guía. Mixta. Número 86 promoción volante 1951.

Doña Felisa Suárez Monzón.—Juncalillo, ayuntamiento de Galdar. Unitaria. Número 3 oposición 1953.

Doña Evarista Santana Martín.—Risco de Agaete, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 4 oposición 1953.

Doña Elena Alamo Alamo.—Los Espinos, ayuntamiento de San Nicolás. Unitaria. Número 5 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña María Luisa Cabrera Jordán. Ampuyenta, ayuntamiento de Puerto de Cabras. Mixta.

2. Doña Rosalía Ramirez Medina.—Casa Venegas, ayuntamiento de Mogán. Mixta.

3. Doña Amelia Cabrera Medina.—Asomada, ayuntamiento de Puerto de Cabras. Mixta.

4. Doña Agueda González González.—Macher, ayuntamiento de Tías. Unitaria.

5. Doña Narcisca Morales Torres.—Tarajalejo, ayuntamiento de Tuineje. Mixta.

6. Doña Casilda M. Rivero Villalba.—Barranco-Hondo de Arriba, ayuntamiento de Galdar. Unitaria.

7. Doña Berta Pérez García.—Peñones. Ayuntamiento de Mogán. Mixta.

8. Doña Emilia Trujillo Méndez.—Morro Jable, ayuntamiento de Pájara. Mixta «Dehesa Gandía».

9.—Doña Eusebia Montesdeoca Santana.—Supernumeraria.

10. Doña Juana Placeres Clavijo.—Supernumeraria.

11. Doña María Pilar Gil Parrado.—Supernumeraria.

12. Doña Clara Alonso Hernández.—Supernumeraria.

13. Doña Inocencia Molina Aldana.—Resulta.

14. Doña María Teresa Martín Reboso.—Resulta.

15. Doña María Ferrer Bermúdez.—Resulta.

16. Doña Inocencia O. Arbelo Alayón. Resulta.

17. Doña Juana Jiménez Pérez.—Resulta.

18. Doña María Jesús Díaz Pérez.—Resulta.

19. Doña Mercedes González Fierro.—Resulta.

20. Doña Carmen Domínguez Ojeda.—Resulta.

21. Doña Dolores Cruz Santana.—Resulta.

22. Doña Teresa Ramírez Vega.—Resulta.

23. Doña Josefa Suárez Ramírez.—Resulta.

24. Doña Asunción Bolaños Montesdeoca.—Resulta.

25. Doña Antonia López Henríquez.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Josefa Ramirez Pérez.
Doña Rosa Blanca Castro Martín.
Doña Mercedes Daroca Olivera.

Provincia de Pontevedra

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Paz Fernández Blanco.—Bais, ayuntamiento de Golada. Mixta. Número 3 promoción volante 1951.

Doña Olga Lorenzo Filgueira.—Villatuje ayuntamiento de Lalín. Mixta. Número 4 promoción volante 1951.

Doña María Antoula Portela Barreiro. Castrelo, ayuntamiento de Forcarey. Unitaria. Número 5 promoción volante 1951.

Doña Flor de Azahar Isabel Bueno Ruiz.—Albeos, ayuntamiento de Crecente. Mixta número 2. Número 8 promoción volante 1951.

Doña Esclavitud Magariños Potel.—Vilanova, ayuntamiento de Golada. Mixta. Número 22. oposición 1953.

Doña Elisa Otero Fernández.—Maceira, ayuntamiento de Lalín. Mixta. Número 23 oposición 1953.

Doña Araminda Márquez Gullas.—Barro, ayuntamiento de Mondariz. Mixta. Número 24 oposición 1953.

Doña Nélida Erundina Antas Vidal.—Bujame, ayuntamiento de Cruces. Mixta. Número 25 oposición 1953.

Doña Concepción Suñe Ibáñez.—Lirio, Ayuntamiento de Estrada. Mixta. Número 26 oposición 1953.

Doña María Mercedes Portas Barreiro. Prades, ayuntamiento de Estrada. Mixta. Número 27. oposición 1953.

Doña Isabel Castro Rendo.—Insua, ayuntamiento de Cruces. Mixta. Número 28 oposición 1953.

Doña María Concepción Quinteiro Freijeiro.—Rivela, ayuntamiento de Estrada. Mixta núm. 2. Número 29 oposición 1953.

Doña Maximina Rodríguez Diz.—Corzos, ayuntamiento de Covelo. Mixta. Número 30 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña Elena Pilar Inés Varela Pol.—Barbeira, ayuntamiento de La Lama. Mixta.

2. Doña María del Carmen Milagros Maraque Maraque.—Godones, ayuntamiento de Covelo. Mixta núm. 1.

3. Doña María del Carmen Consuelo Bugallo Núñez.—Ollares, ayuntamiento de Cruces. Mixta.

4. Doña María Luisa Cajete Pego.—Piñeiro, ayuntamiento de Covelo. Mixta.

5. Doña Dolores Cereijo Esperón.—Toubón, ayuntamiento de Mondariz. Mixta.

6. Doña María Rey Sánchez.—Santa María de Basadre, ayuntamiento de Golada. Mixta.

7. Doña Mercedes Esperanza A. Pablos Sánchez.—Gurgueiro, ayuntamiento de Golada. Mixta.

8. Doña Argentina Martínez Martínez. Sangüñedo, ayuntamiento de Dozón. Mixta.

9. Doña Natividad Fernández Ferrín. Padre, ayuntamiento de Dozón. Mixta.

10. Doña Oristila López Refojos.—Pesoso número 1, ayuntamiento de Rodeiro.—Mixta.

11. Doña Mercedes Méndez Martínez. Rañeiras, ayuntamiento de Rodeiro. Mixta.

12. Doña María Rosa de los Dolores Guerreira Pardo.—Portela, ayuntamiento de Rodeiro. Mixta.

13. Doña Delia Abalo Méndez.—Rudis, ayuntamiento de Lalín. Mixta.

14.—Doña Carmen Vázquez Rubianes. Ons, ayuntamiento de Bueu. Mixta.

15. Doña María Blanco Louzán.—Supernumeraria.

16. Doña María Esther Angeles Escudero Rivas.—Supernumeraria.

17. Doña Josefa Fernández Santamaría.—Supernumeraria.

18. Doña María Luisa Martínez Capón.—Supernumeraria.

19. Doña María Teresa Ozores Jaúdenes.—Supernumeraria.

20. Doña Margarita García Alén.—Supernumeraria.

21. Doña María Dolores C. Figueroa González.—Supernumeraria.

22. Doña María Rosa González Prieto.—Supernumeraria.

23. Doña Jesusa Fernández Mosquera. Supernumeraria.

24. Doña Manuel Isabel Touceda Martínez.—Supernumeraria.

25. Doña María Elena Trigos Pazos.—Resultado.

26.—Doña María Angeles Fernanda Lira Alonso.—Resultado.

27. Doña Peregrina Martínez García. Resulta.

28. Doña María Carmen Patrocinio Estévez Fernández.—Resultado.

29. Doña María Josefa Barros Ferrín. Resulta.

30. Doña Erundina Cuiñas García.—Resultado.

31. Doña Pilar González Pino.—Resultado.

32. Doña Araceli María Dolores Liste Regueiro.—Resultado.

33. Doña Isabel de la Encarnación Piñeiro Ares.—Resultado.

34. Doña Lucía Araújo Lorenzo.—Resultado.

35. Doña María Elvira Hinze Alfaya. Resulta.

36. Doña María Celia Pillado Montero. Resulta.

37. Doña Carmen Castro Gil.—Resultado.

38. Doña María Teresa Rivas Zalabete.—Resultado.

39. Doña Julia Rosa Eulalia Da Silva Portela.—Resultado.

40. Doña Berta López Barreiro.—Resultado.

41. Doña Marinette de la Fuente López.—Resultado.

42. Doña María Rosa Rozados Taboada.—Resultado.

43. Doña María Avencia Reyes Ruzo. Resulta.

44. Doña Dolores Fariñas Villarino.—Resultado.

45. Doña Raquel Cobas Ríos.—Resultado.

46. Doña Elidía Carbia Pedreira.—Resultado.

47. Doña Angela Fernández López.—Resultado.

48. Doña María Soledad Cendón Tomé.—Resultado.

49. Doña María del Carmen Barreiro Torres.—Resultado.

50. Doña María Pilar Rodríguez Buceta.—Resultado.

51. Doña María Manuela Botana Padín.—Resultado.

52. Doña Antonia Sabate Sabate.—Resultado.

53. Doña Julita Araújo Lorenzo.—Resultado.

54. Doña Victoria Otero Martínez.—Resultado.

55. Doña Rosalina Martínez Gómez.—Resultado.

56. Doña Esther Sara Choren Fernández.—Resultado.

57. Doña Rosario Hortensia Pombo Portela.—Resultado.

58. Doña María Carmen Malvar Vilanova.—Resultado.

59. Doña Dolores González Torres.—Resultado.

60. Doña María Josefina Pérez Brañas. Resulta.

61. Doña Teresa Carmen Pazos Montes.—Resultado.

62. Doña María Carmen Castelo Dominguez.—Resultado.

Supernumerarias, hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Isabel Teresita del H. Jesús Campa Alonso.

Doña María Jesús Rodríguez Soto.

Doña María Concepción Fernández Francisco.

Doña María del Carmen Lubían Alén.

Provincia de Salamanca

Opositoras aprobadas

1. Doña Josefa Manuela Dominguez Estévez.—Moras Verdes, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

2. Doña Felisa García Barroso.—Colmenar de Montemayor, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

3. Doña Iluminada Sánchez Hernández.—Peñarandilla de Alba, ayuntamiento de idem. Unitaria.

4. Doña Juliana Julieta Arbonies Pérez.—Armenteros, ayuntamiento de idem. Unitaria.

5. Doña Ramona Salinas Sanchón.—Tremendal de Tormes, ayuntamiento de idem. Mixta.

6. Doña Agustina Casado Calles.—Villasbuenas, ayuntamiento de idem. Unitaria.

7. Doña Isidora Ramos Ruano.—San Pedro del Valle, ayuntamiento de idem. Mixta.

8. Doña María Pilar Valle Prieto.—Chagarcía Medianero, ayuntamiento de idem. Unitaria.

9. Doña Luisa Martín Jiménez.—Herreruelo, ayuntamiento de Anaya de Alba. Mixta.

10. Doña Carmen Rubio Clemente.—Peña de Cabra, ayuntamiento de Narros de Matalayegua. Mixta.

11. Doña María Soledad Blázquez Ramos.—Villasrubias, ayuntamiento de idem. Unitaria.

12. Doña Remedios Simón Marcos.—Serranillo, ayuntamiento de Barquilla. Mixta.

13. Doña Josefa Isabel de Bernardi Mateos.—Peñaparda, ayuntamiento de idem. Unitaria.

14. Doña María Paz García González. Barceinos, ayuntamiento de Barceo. Mixta.

15. Doña Antonia Bazo Jimeno.—Villar de Samaniego, ayuntamiento de idem. Mixta.

16. Doña Claudia Berrocal Sánchez.—La Sierpe, ayuntamiento de idem. Mixta.

17. Doña Pilar Rodríguez Sánchez.—El Sahugo, ayuntamiento de idem. Unitaria.

18. Doña María Santos Calvo.—Sexmiro, ayuntamiento de idem. Mixta.

19. Doña María Jesús Carrasco Andrés.—Molinillo, ayuntamiento de idem. Mixta.

20. Doña Matilde Martín Cabellero.—Supernumeraria.

21. Doña Pilar Palacios Rodríguez.—Supernumeraria.

22. Doña Emilia Martín Hernández.—Supernumeraria.

23. Doña Jacinta Cañedo Santos.—Supernumeraria.

24. Doña María Gloria Iglesias Morinigo.—Supernumeraria.

25. Doña Petronila Sanjuán González. Supernumeraria.

26. Doña Catalina Sánchez García.—Resultado.

27. Doña Clementina Ullán Martín.—Resultado.

28. Doña María Carmen Chico Dominguez.—Resultado.

29. Doña Consuelo Hernández Sánchez. Resulta.

30. Doña Petra Martín Rivero.—Resultado.

31. Doña Hermelinda Martín Pacho.—Resultado.

32. Doña María Encarnación Sendin Guevara.—Resultado.

33. Doña Baldomera Esteban Sánchez. Resulta.

34. Doña Josefa Sánchez García.—Resultado.

35. Doña Carmen Pérez Romero.—Resultado.

36. Doña Elvira Tabernero Tabernero. Resulta.

37. Doña Manuela Yuste Sánchez.—Resultado.

38. Doña María Teresa Hernández Veloso.—Resultado.

39. Doña Virgilia Jiménez Alvarez.—Resultado.

40. Doña Ricarda Bejarano Sánchez.—Resultado.

41. Doña Joaquina Cacho Borrego.—Resultado.

42. Doña Enriqueta Moya Moya.—Resultado.

43. Doña Isabel García Andrés.—Resultado.

44. Doña Carolina Hernández Martín. Resulta.

45. Doña María Rosa del Olmo Marcos.—Resultado.

46. Doña María Carmen Regalado Martín.—Resultado.

47. Doña Pilar Martín Martín.—Resultado.

48. Doña Carmen Velasco Lucas.—Resultado.

49. Doña Leonor Barrios Fernández.—Resultado.

50. Doña Benigna Rodríguez Martín.—Resultado.

51. Doña Soledad Muñoz Blázquez.—Resultado.

52. Doña Tomasa Martín Cortes.—Resultado.

53. Doña María Nieves Pérez Folgado. Resulta.

54. Doña Serafina Vacas Hernández.—Resultado.

55. Doña Victoria Vacas Hernández.—Resultado.

56. Doña María Ignacia Martín Risueño.—Resultado.

57. Doña Teresa Martín Gabriel.—Resultado.

58. Doña Carmen García Ramos.—Resultado.

59. Doña Juana Carbayo Tardaguila. Resulta.

60. Doña Francisca Riesco Muñoz.—Resultado.

61. Doña Juana López Pérez.—Resultado.

62. Doña Elvira Sánchez Bazo.—Resultado.

63. Doña Marina Delgado Martín.—Resultado.

64. Doña Belarmina Lobato Pérez.—Resultado.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Opositoras aprobadas

1. Doña Isabel Fumero Gómez.—Arona, ayuntamiento de idem. Unitaria.

2. Doña María Asunción Fernández Morán.—El Paso, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

3. Doña Aida María Mora González.—La Palmita, ayuntamiento de Agulo. Mixta.

4. Doña Ana Gili Trujillo.—Las Indias, ayuntamiento de Fuencaliente. Unitaria.

5. Doña Electra Nieves García Cejas.

El Barrial, ayuntamiento de El Paso. Unitaria.

6. Doña María Lourdes Espinosa Ríos. Cabezadas, ayuntamiento de Barlovento. Unitaria.

7. Doña Araceli Ramírez Fernández.—Teno, ayuntamiento de Buenavista. Mixta.

8. Doña Juliana León Dorta.—Añarav-Cabezadas, ayuntamiento de Tijarafe. Unitaria.

9. Doña Aidá Lina China García.—Lomo de los Castros, ayuntamiento de Garafía. Mixta.

10. Doña Nereida Pilar Díaz Abreu.—Hoya Grande, ayuntamiento de Garafía. Mixta.

11. Doña Cándida Araceli Pérez Hernández.—Supernumeraria.

12. Doña Juana Isabel Hernández Gómez.—Supernumeraria.

13. Doña Carmen García Ricarte.—Supernumeraria.

14. Doña Montserrat Conde Concepción.—Resultado.

15. Doña Rocio A. del Valle Rodríguez. Resulta.

16. Doña Aurora Díaz Flores Delgado. Resulta.

17. Doña Teodora Tacoronte Fraga.—Resultado.

18. Doña Doris María Concepción Díaz Frías.—Resultado.

19. Doña María Lourdes García Pérez. Resulta.

20. Doña Alicia Tejera Montesdeoca.—Resultado.

21. Doña María Carmen Padilla Quintana.—Resultado.

22. Doña Armanda Frías Yanes.—Resultado.

23. Doña Isabel Ceballos Baeza.—Resultado.

24. Doña Flavia Cabrera Hernández.—Resultado.

25. Doña María José Padrón Galán.—Resultado.

26. Doña María Estela Alonso Borges. Resulta.

27. Doña Rosa Delgado Curbelo.—Resultado.

28. Doña María Nieves Rodríguez Hernández.—Resultado.

29. Doña Lourdes Arteaga Darías.—Resultado.

30. Doña María Teresa Avellaneda Luengo.—Resultado.

31. Doña Natividad Hernández Delgado.—Resultado.

32. Doña Primitiva A. Pérez Hernández.—Resultado.

33. Doña Nicolasa Paz Hernández.—Resultado.

34. Doña Eulalia Riego Curbelo.—Resultado.

35. Doña María Asunción Guerra León.—Resultado.

36. Edelmira Hernández Pérez.—Resultado.

37. Doña Juana Rodríguez Reyes.—Resultado.

38. Doña Araceli Pérez Conde.—Resultado.

Provincia de Santander

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña María Salud Muñoz Montilla.—Valle, ayuntamiento de Ruesga. Unitaria. Número 9 promoción volante 1951.

Doña Francisca de Paula López Magaña.—Silió, ayuntamiento Molledo. Unitaria número 1. Número 12 promoción volante 1951.

Doña Angeles Mota Sanz.—Valbanuz, ayuntamiento de Selaya. Unitaria. Número 33 promoción volante 1951.

Doña María Purificación Canduela Liquette.—San Martín de Quevedo, ayuntamiento de Molledo. Unitaria. Número 42 promoción volante 1951.

Doña María del Carmen González Jiménez.—Monegro, ayuntamiento Campoo

de Yuso. Mixta. Número 54 promoción volante 1951.

Doña Elena Añbarro Cantera.—Cotillo, ayuntamiento Anievas. Unitaria. Número 29 oposición 1953.

Doña Mercedes Amezcua Bustillo.—Los Llares, ayuntamiento de Arenas de Iguña. Mixta. Número 30 oposición 1953.

Doña Pilar Herrero Sánchez.—Moncalián, ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Mixta. Número 31 oposición 1953.

Doña Isolina Cano Casar. Ojebarr, ayuntamiento Rasines. Unitaria. Número 32 oposición 1953.

Doña María Araceli Argüeso del Río.—La Lomba, ayuntamiento Hermandad de Campoo de Suso. Mixta. Número 33 oposición 1953.

Doña María Jesús Aguayo Díaz.—Bustamante, ayuntamiento de Campoo de Yuso. Mixta. Número 34 oposición 1953.

Doña Elena Latorre Ganzo.—Bustabladillo, ayuntamiento Cabezón de la Sal. Mixta. Número 35 oposición 1953.

Doña Matilde Cosío García.—Las Rozas, ayuntamiento de Soba. Mixta. Número 36 oposición 1953.

Doña María de los Angeles Barrón Santos.—Luey, ayuntamiento Val de San Vicente. Mixta. Número 37 oposición 1953.

Doña María del Carmen Maniega González.—Angostina, ayuntamiento Guriezo. Mixta. Número 38 oposición 1953.

Doña Gloria Lamadrid González.—Helgueras, ayuntamiento Val de San Vicente. Mixta. Número 39 oposición 1953.

Doña Eloísa Losada Cardeñoso.—Campo de Ebro, ayuntamiento de Valderredible. Mixta. Número 40 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña María del Carmen Esguevillas Aguado.—Bustriguado, ayuntamiento de Valdáliga. Mixta.

2. Doña María del Pilar Gómez Ruiz Linto, ayuntamiento de Miera. Mixta.

3. Doña María del Pilar Santisteban Negrete.—Cossio, ayuntamiento de Riocansa. Unitaria.

4. Doña Mamerta Garrido Bocos.—Ruanales, ayuntamiento de Valderredible. Unitaria.

5. Doña Trinidad Victoria Solinis Lla-ta.—Lebeña, ayuntamiento de Castro Cillorigo. Mixta.

6. Doña María Antonia Delgado Rodríguez.—Celada-Marlantes, ayuntamiento de Enmedio. Mixta.

7. Doña María del Pilar Añbarro Cantera.—Villacantid, ayuntamiento H. Campoo Suso. Mixta.

8. Doña Bonifacia Ramos Gutiérrez. Cubillo de Ebro, ayuntamiento de Valderredible. Mixta.

9. Doña María Paz Pérez Millán.—Santa María Aguayo, ayuntamiento de San Miguel Aguayo. Mixta.

10. Doña María del Socorro Salvador de Alba.—Bedoya, ayuntamiento de Castro Cillorigo. Unitaria.

11. Doña Elia Calvo Rodríguez.—Somballe, ayuntamiento de Santur de Reinosa. Mixta.

12. Doña María Isabel Bardeci García.—Lafuente, ayuntamiento Lamasón. Unitaria.

13. Doña María Encarnación Ruiz Revuelta.—Quintanilla de Rucandio, ayuntamiento de Valderredible. Mixta.

14. Doña Francisca Pérez Herráez.—Soto Rucandio, ayuntamiento de Valderredible. Mixta.

15. Doña Julia Dalía Polo Carrillo.—Valdeprado, ayuntamiento de Pesaguero. Mixta.

16. Doña Casilda Ruiz Cano.—Espinama, ayuntamiento de Camaleño. Unitaria.

17. Doña María del Pilar Palla Martín.—Navamuel, ayuntamiento de Valderredible. Mixta.

18. Doña Josefa Genoveva Rodríguez Pérez.—Obargo, ayuntamiento de Pesaguero. Mixta.

19. Doña Andrea Martínez Martínez.

Campollo, ayuntamiento de Vega de Liébana. Mixta.

20. Doña María Concepción Rodríguez García.—Herada, ayuntamiento de Soba. Mixta.

21. Doña María Luisa González Cosío. Tudanca, ayuntamiento de idem. Mixta.

22. Doña María del Carmen Diego Quintana.—San Mamés, ayuntamiento de Polaciones. Mixta.

23. Doña Isabel Sánchez Jiménez.—Lon, ayuntamiento de Camaleño. Mixta.

24. Doña María Gutiérrez González.—Avellanedo, ayuntamiento de Pesaguero. Mixta.

25. Doña María del Carmen Serrano Caviedes.—Luriezo, ayuntamiento de Cabezón de Liébana. Mixta.

26. Doña Laureana Toca Toca.—Cahecho, ayuntamiento de Cabezón de Liébana. Mixta.

27. Doña María Luisa Domínguez Cuevas.—Uznayo, ayuntamiento de Polaciones. Mixta.

28. Doña Esther Díez Montero.—Barrio de Abajo, ayuntamiento de San Roque de Río Mira. Mixta.

29. Doña Francisca Puente Gainza.—Supernumeraria.

30. Doña María Teresa de Jesús García Moreno.—Supernumeraria.

31. Doña Celia Ruiz Galán.—Supernumeraria.

32. Doña Blanca Rosa Quevedo Ortega.—Supernumeraria.

33. Doña Pilar Gálvez Díaz.—Supernumeraria.

34. Doña Aurora Ranilla Villanueva.—Supernumeraria.

35. Doña María Isabel Ruiz Galán.—Supernumeraria.

36. Doña María del Carmen Oria Miguel.—Supernumeraria.

37. Doña Aurora Pérez Gobantes.—Supernumeraria.

38. Doña Pilar Sánchez Martín.—Supernumeraria.

39. Doña María Gloria Alonso Gómez. Supernumeraria.

40. Doña María Dolores Salas Diego. Supernumeraria.

41. Doña María Pilar Martínez García de la Hiedra.—Supernumeraria.

42. Doña María Antonia Corrales Bedoya.—Supernumeraria.

43. Doña María Purificación Aguilar García.—Resultado.

44. Doña María del Carmen Odriozola Argos.—Resultado.

45. Doña María del Carmen Pérez Ruiz.—Resultado.

46. Doña Rosa María Sobremazas Fernández.—Resultado.

47. Doña María Dolores Calderón Rivas.—Resultado.

48. Doña María Álvarez Pérez.—Resultado.

49. Doña María Asunción Marina Rodríguez.—Resultado.

50. Doña Trinidad Casanueva Velázquez.—Resultado.

51. Doña María del Pilar Sánchez Galí.—Resultado.

52. Doña Resurrección Ufano Fernández.—Resultado.

53. Doña María del Rosario Diezhandino Nieto.—Resultado.

54. Doña Ofelia González Fernández. Resulta.

55. Doña Benita Uriz Iriarte.—Resultado.

56. Doña María Antonia Naveda Naveda.—Resultado.

57. Doña Gloria Rodríguez García.—Resultado.

58. Doña Josefa Barrigón Miguel.—Resultado.

59. Doña Guillermina Seco Martínez. Resulta.

60. Doña Aurora Maquera de Obeso. Resulta.

61. Doña María Anunciación Guljarro Torres.—Resultado.

62. Doña Zoa Trinidad Arminio Fernández.—Resultado.

63. Doña María del Carmen Argüeso Miera.—Resultado.

64. Doña Ana María Rojo Rico.—Resulta.
 65. Doña Felipa Ruiz López.—Resulta.
 66. Doña Josefa Vélez Cué.—Resulta.
 67. Doña María del Puerto Pinto Ortiz.—Resulta.
 68. Doña Evarista Jáñez Barrio.—Resulta.
 69. Doña Felisa González Sáinz.—Resulta.

Supernumerarias hijas o huérfanas del Magisterio

- Doña Amparo de la Iglesia Rosales.
 Doña María del Carmen Remondo Fernández.
 Doña Adela Muñoz Lorenzo.
 Doña María Asunción Pelaz Lorenzo.
 Doña M.ª del Tránsito Santos Santos.

Provincia de Segovia

Supernumerarias de promociones anteriores

- Doña María Nieves Matesanz Sanz.—Valleruela de Sepúlveda, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 5 oposición 1953.
 Doña Marcelina Lucas Mingorria.—Valle de San Pedro, ayuntamiento de Torre Val de San Pedro. Mixta. Número 6 oposición 1953.
 Doña María Dolores Alcaraz Sánchez. Jemeniño, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 7 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña Lucía Aparicio Marazuela.—Torre Val de San Pedro, ayuntamiento de idem. Unitaria.
2. Doña María Nieves Chozas Rico.—Hoyuelos, ayuntamiento de idem. Unitaria.
3. Doña Francisca Manrique Martín.—Navalilla, ayuntamiento de idem. Unitaria.
4. Doña Alicia Cartiel Rubio.—Sigüero, ayuntamiento de idem. Unitaria.
5. Doña María Pilar Magdaleno Olmos. Castillejo de Mesleón, ayuntamiento de idem. Unitaria.
6. Doña Matilde M. Marinas Domínguez.—Fuentes de Carbonero, ayuntamiento de Carbonero el Mayor. Mixta.
7. Doña María Pilar Pascual Rodríguez.—Escarabajosa de Cuéllar, ayuntamiento de Cuéllar. Unitaria.
8. Doña Carmen Couto Correa.—Fuente el Olmo de Fuentidueña, ayuntamiento de idem. Mixta.
9. Doña María del Carmen de León Escudero.—Aldeasoña, ayuntamiento de idem. Unitaria.
10. Doña Julia Velasco Sanz.—Gomeserracín, ayuntamiento de idem. Unitaria.
11. Doña María del Carmen Arranz Alonso.—Fresneda de Cuéllar, ayuntamiento de idem. Unitaria.
12. Doña Mercedes Gómez Fernández. Tabladillo, ayuntamiento de idem. Mixta.
13. Doña Agripina Moreno Gómez.—Aña, ayuntamiento de idem. Unitaria.
14. Doña María Josefa Borregón Sebastián.—Codorniz, ayuntamiento de idem. Mixta.
15. Doña María Carmen Piquero Hernández.—Gallegos, ayuntamiento de idem. Unitaria.
16. Doña Natividad Pastor Virseda.—Valleruela de Pedraza, ayuntamiento de idem. Mixta.
17. Doña María Teresa de Jesús Sanz González.—Rebollar (El), ayuntamiento de San Pedro de Gaillos. Mixta.
18. Doña María Pérez Martín.—Cobos de Fuentidueña, ayuntamiento de idem. Unitaria.
19. Doña Julia Pecharrómán Redondo. Tejares, ayuntamiento de Fuentesoto. Mixta.
20. Doña Teresa López Soto.—Honrubia de la Cuesta, ayuntamiento de idem. Unitaria.

21. Doña María Socorro Velasco González.—Santa María de Riaza, ayuntamiento de idem. Unitaria.
22. Doña María Segura Carretero.—Aldeacorbo, ayuntamiento de idem. Mixta.
23. Doña Piedad María Pascual.—Río de Riaza, ayuntamiento de idem. Unitaria.
24. Doña Araceli T. Tejedor Gómez.—Perosillo, ayuntamiento de idem. Mixta.
25. Doña María Concepción Cubo Yusta.—Pajares de Pedraza, ayuntamiento de Arahuetes. Mixta.
26. Doña Avelina Hernández Portero.—Maluque, ayuntamiento de Maderuelo. Mixta.
27. Doña Felisa Isabel Pariente Rodríguez.—Carrascal del Río, ayuntamiento de idem. Unitaria.
28. Doña Amelia Ayuso López.—Huerta, ayuntamiento de Arcones. Mixta.
29. Doña Rufina Matarranz Martín.—Velosillo, ayuntamiento de Perorrubio. Mixta.
30. Doña Amelia Montero Redondo.—Tanarro, ayuntamiento de Perorrubio. Mixta.
31. Doña María Carmen Sanz Pérez.—Olmillo, ayuntamiento de Aldeonte. Mixta.
32. Doña Emilia Martínez Pérez.—Valdevacas de Montejo, ayuntamiento de idem. Mixta.
33. Doña Angeles Contreras Herranz.—Aldehorno, ayuntamiento de idem. Unitaria.
34. Doña Angeles Maroto Tejedor.—Fresno de la Fuente, ayuntamiento de idem. Mixta.
35. Doña María Rosario de Diego Escuder.—Hinojosa del Cerro, ayuntamiento de idem. Mixta.
36. Doña María Isabel Marugán Toval.—Francos, ayuntamiento de Estebanvela. Mixta.
37. Doña María Angeles Conde Ortiz. Supernumeraria.
38. Doña María Carmen Tejedor Arribas.—Supernumeraria.
39. Doña María Luisa Castro del Pozo. Supernumeraria.
40. Doña Inocencia Martín Pineira.—Supernumeraria.
41. Doña Juana Garrido Velasco.—Supernumeraria.
42. Doña Pantaleona Domínguez Gómez.—Supernumeraria.
43. Doña María Milagrosa de la Cruz Tomé.—Supernumeraria.
44. Doña María Rosario Gómez Prados.—Supernumeraria.
45. Doña Dorotea A. Barahona Hernández.—Supernumeraria.
46. Doña Heliodora Pedrazuela Fuentes.—Supernumeraria.
47. Doña Nemesia Segovia Encinas.—Resulta.
48. Doña Amparo Espinar Gallegos.—Resulta.
49. Doña Carmen T. García Delgado.—Resulta.
50. Doña Felipa Arribas Arranz.—Resulta.
51. Doña María Pilar Pozo Moreno.—Resulta.
52. Doña Rosalina González Matesanz. Resulta.
53. Doña María Amparo Pascual Fiasc.—Resulta.
54. Doña Amparo Vinuesa Miguel.—Resulta.
55. Doña Concepción M. Fortea Rubio.—Resulta.
56. Doña María Henar Muñoz Montalvo.—Resulta.
57. Doña Dolores Crespo Avellaneda.—Resulta.
58. Doña María Carmen Pesquera Olombrada.—Resulta.
59. Doña Rosa López Barris.—Resulta.
60. Doña María Fuencisla Cristóbal Senín.—Resulta.
61. Doña Celia Herrero Pinilla.—Resulta.
62. Doña Clotilde Marcela Morán Illeras.—Resulta.

Provincia de Sevilla

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Ana Dolores Borges y Jacinto del Castillo.—Cañada del Rosa, ayuntamiento de La Luisiana. Unitaria número 6. Promoción volante 1951.

Opositoras aprobadas

1. Doña María Teresa Olmos Rodrigo. Corcoya, ayuntamiento de Badalatos. Unitaria.
2. Doña María Josefa Florencio González.—Galeón, ayuntamiento de Cazalla de la Sierra. Mixta.
3. Doña Angela Diaz-Salazar Soto.—Supernumeraria.
4. Doña María Teresa Ramón y Moncho.—Resulta.
5. Doña Trinidad Carrasco Villalba.—Resulta.
6. Doña Dolores Bohórquez Ortiz.—Resulta.
7. Doña María Virtudes Orellana Velázquez.—Resulta.
8. Doña Matilde Moreno Holgado.—Resulta.
9. Doña María Angeles Pelarda Peña. Resulta.
10. Doña Mercedes Rosado Maitrena.—Resulta.
11. Doña Dolores Parrilla Lagullo.—Resulta.
12. Doña Concepción Ramos Sánchez. Resulta.
13. Doña Eulogia Gómez López.—Resulta.
14. Doña Esther Reyna Vicente.—Resulta.
15. Doña Concepción Martínez Ruiz.—Resulta.
16. Doña Antonia Huertas Gómez.—Resulta.
17. Doña Gloria Gil Beviá.—Resulta.
18. Doña Adelaida Eulalia Chacón Muñoz.—Resulta.
19. Doña Josefina Pérez Piqueras.—Resulta.
20. Doña Elena Ruiz José.—Resulta.
21. Doña Josefa Pérez Arenas.—Resulta.
22. Doña María Josefa Castro Cerralbo.—Resulta.
23. Doña María Teresa Nogales Cutillas.—Resulta.
24. Doña Amparo González García.—Resulta.
25. Doña Alejandra María Angeles Ledesma Pérez.—Resulta.
26. Doña Angeles Caro Galán.—Resulta.
27. Doña Magdalena García Maqueda. Resulta.
28. Doña Dolores Buzón Lobo.—Resulta.
29. Doña Dolores Domínguez Boullón. Resulta.
30. Doña María Josefa Martín Jiménez.—Resulta.
31. Doña Eulogia Romero López.—Resulta.
32. Doña Milagros Cañas Rodríguez.—Resulta.
33. Doña Remedios Maestre Romero.—Resulta.
34. Doña Ana María Pifero Leal.—Resulta.
35. Doña Trinidad Repullo Pacheco.—Resulta.
36. Doña María Luisa Garrido Montilla.—Resulta.
37. Doña María del Carmen Ruiz Lamadrid.—Resulta.
38. Doña Beatriz Fernández Sánchez. Resulta.
39. Doña Francisca Toro Quintana.—Resulta.
40. Doña María Teresa Gullón Jalón.—Resulta.
41. Doña Amparo Campos Varela.—Resulta.
42. Doña María de la Gloria Bozal Gil.—Resulta.

43. Doña Francisca de Paula Jarén Pavón.—Resulta

44. Doña Aurora Cuevas Jurado.—Resulta.

45. Doña María Franganillo Palanco. Resulta.

46. Doña Lorenza Alcalá Criado.—Resulta.

47. Doña Jacinta Manzano Román.—Resulta.

48. Doña María Concepción Felisa Cumpido Torres.—Resulta.

49. Doña Constanza de las Marinas Alférez.—Resulta.

50. Doña Pilar Balbuena Cruz.—Resulta.

51. Doña Dolores Martín Molina.—Resulta.

52. Doña Avelina María del Pilar Gándara Porras.—Resulta.

Supernumerarias, hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Vicenta Páez Luna.

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Margarita Ortín Lenguas.—Tera, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 11 promoción volante 1951.

Doña Aurora Maján Maján.—Villaverde del Monte, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 14 promoción volante 1951.

Doña Victoria L. Vinuesa Calvo.—Hinojosa de la Sierra, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 21 promoción volante 1951.

Doña Juliana Huerta Muñoz. Almaluez, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 35 promoción volante 1951.

Doña Aurora Martín Calonge.—Narrós, ayuntamiento de idem. Mixta. Número 22 oposición 1953.

Doña María del Carmen Cabrerizo Inés. Valdelubiel, ayuntamiento Burgo de Osma. Mixta. Número 23 oposición 1953.

Doña Francisca Soto Pinilla.—Viana de Duero, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 24 oposición 1953.

Doña Consuelo Oliva Hernando Moreno. Peñalba de San Esteban, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 25 oposición 1953.

Doña Amparo Abad Arrieta.—Atauta, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 26 oposición 1953.

Doña Pilar Martínez Lagunas.—Alparache, ayuntamiento Sauquillo de Boñices. Mixta. Número 27 oposición 1953.

Doña Benedicta Gonzalo Muñoz.—Magaña, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 28 oposición 1953.

Doña Domnina Araceli Portero Gil.—El Rojo, ayuntamiento de idem. Unitaria. Número 29 oposición 1953.

Opositoras aprobadas

1. Doña Asunción Sánchez Rupérez.—Montenegro de Agreda, ayuntamiento de Matalebreras. Mixta.

2. Doña Alicia Jimeno Martínez.—Ventosa de la Sierra, ayuntamiento de idem. Mixta.

3. Doña Aurora Buendía García.—Valdelagua del Cerro, ayuntamiento de idem. Unitaria.

4. Doña Emilia Rubio Tejedor.—El Enebral, ayuntamiento de Osma. Mixta.

5. Doña Lucía Lafuente Pacheco.—Chércoles, ayuntamiento de idem. Unitaria.

6. Doña Paula de Miguel Ortega.—Valdelinares, ayuntamiento de Valdemaluque. Mixta.

7. Doña Carmen Molina Gutiérrez.—Barcones, ayuntamiento de idem. Unitaria.

8. Doña María A. Palacios Bozal.—Villarraso, ayuntamiento de Pobar. Mixta.

9. Doña Laudelina Recio García.—Soto del Burgo, ayuntamiento Valdemaluque. Mixta.

10. Doña María del Carmen Pérez Vila.—Fuencaliente de Medinaceli, ayuntamiento de idem. Mixta.

11. Doña Felisa Torre Teresa.—Villavaro, ayuntamiento de idem. Unitaria.

12. Doña María Paz Antón Rojo.—Río Blanco, ayuntamiento Velilla de Medinaceli. Mixta.

13. Doña María Luz Aceña González.—Supernumeraria.

14. Doña Rafaela Sotillos Díaz.—Supernumeraria.

15. Doña María Teresa López Cuesta. Supernumeraria.

16. Doña María Carmen Niño Miranda.—Supernumeraria.

17. Doña Valentina Puertas Córdoba.—Supernumeraria.

18. Doña Carmen Gallego Huerta.—Supernumeraria.

19. Doña Felicitas García Jiménez.—Supernumeraria.

20. Doña Amparo Andrés Medina.—Supernumeraria.

21. Doña Pilar Jiménez Miguel.—Resulta.

22. Doña Elena Blas Sanz.—Resulta.

23. Doña Emilia P. Sanz Carrera.—Resulta.

24. Doña Herminia Arancón García.—Resulta.

25. Doña Justa Muñoz González.—Resulta.

26. Doña María Teresa Altelarrea Asenjo.—Resulta.

27. Doña Severiana Martínez García. Resulta.

28. Doña Juana Gonzalo García.—Resulta.

29. Doña Piedad Blas Sanz.—Resulta.

30. Doña María Soledad Ruiz Pefueles.—Resulta.

31. Doña María Luisa García Gómez. Resulta.

32. Doña Pilar Bravo Hernández.—Resulta.

33. Doña Victoria Esteras Esteras.—Resulta.

34. Doña Obdulia Domínguez Cuesta. Resulta.

35. Doña Lucía Jiménez Pérez.—Resulta.

36. Doña Felisa Alcalde Orden.—Resulta.

37. Doña Marina Martínez Delgado.—Resulta.

38. Doña Pilar Alonso Jiménez.—Resulta.

39. Doña Cilinia Utrilla Lapuerta.—Resulta.

40. Doña Ascensión Gordillo Poyato. Resulta.

41. Doña M.^a Rosario Molinero García.—Resulta.

42. Doña Ana María Cremades Campoy.—Resulta.

43. Doña Felisa H. Esteban García.—Resulta.

44. Doña Aquilina Martínez Ruiz.—Resulta.

45. Doña Mercedes Laguna Rubio.—Resulta.

46. Doña María Angeles Tenedor Martínez.—Resulta.

47. Doña María Luz García Chamorro. Resulta.

Supernumerarias, hijas o huérfanas del Magisterio

Doña Aurora Andrés Escudero.
Doña María Angeles Miguel Martínez Escalera.

Doña Celia Hernández Rodríguez.
Doña Teresa de Jesús Vinuesa Martín.

Provincia de Tarragona

Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Rosa Solá Fortuny.—Sta. Coloma de Queralt, ayuntamiento de idem. S. G. Número 3 oposiciones 1953.

Doña Rosa Coll Ferré.—Gandesa, ayuntamiento de idem. Sección Graduada.

Opositoras aprobadas

1. Doña Dolores Massot Gimeno.—L. Galera, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

2. Doña Josefa Olle Pamias.—García, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

3. Doña Teresa Verdú Pelegri.—Torre Fontaubellia, ayuntamiento de idem. Mixta.

4. Doña Monserrat Escude Nolla.—Fatarella, ayuntamiento de idem. Sección Graduada.

5. Doña Rosa Lluch Osso.—Fatarella, ayuntamiento de idem. Sección Graduada.

6. Doña Florentina Sánchez Yago.—Pla de Manlléu, ayuntamiento Aiguamúrcia. Mixta.

7. Doña Angela Serramia Calvet.—Arboset, ayuntamiento Vilanova de Escornalbou. Mixta.

8. Doña Josefa Armengol Boada.—Margalef, ayuntamiento de idem. Unitaria.

9. Doña Carmen J. Pérez Casaus.—Uldemolins, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

10. Doña Josefa Bladé Custodio.—Goddall, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

11. Doña Matilde Serra Masdeu.—Torroja, ayuntamiento de idem. Unitaria.

12. Doña Mercedes Badia Pros.—Raurich—Montargull, ayuntamiento Aiguamúrcia. Mixta.

13. Doña Teresa Borrás Doménech.—Arnés, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

14. Doña Lucía Masdeu Rosich.—Gratapolls, ayuntamiento de idem. Unitaria.

15. Doña Filomena Jaramillo Romero. Palma de Ebro, ayuntamiento de idem. Unitaria.

16. Doña Teresa Galofre Ravell.—Supernumeraria.

17. Doña Rosa Duch Martí.—Supernumeraria.

18. Doña María Asunción Vernis Vi-diella.—Supernumeraria.

19. Doña María Armengol Calvet.—Supernumeraria.

20. Doña Josefa Espasa Bargalló.—Supernumeraria.

21. Doña María Español Boren.—Supernumeraria.

22. Doña Monserrat Mañé Gavalda.—Resulta.

23. Doña Francisca Sardá Puig.—Resulta.

24. Doña Antonia Llorach Ramón.—Resulta.

25. Doña Josefa Panadés Seres.—Resulta.

26. Doña Josefa Vallverdú Torréns.—Resulta.

27. Doña María Fonscalda Uguet Suñé.—Resulta.

28. Doña Rosario Fernández Bernat.—Resulta.

29. Doña Jacinta Figuerola Saige.—Resulta.

30. Doña Nuria Solé Ivern.—Resulta.

31. Doña Carmen López Mariño.—Resulta.

32. Doña Aurelia Cerdá Vera.—Resulta.

33. Doña Josefina Martí Ferrando.—Resulta.

34. Doña Ana Calbet Ramagosa.—Resulta.

35. Doña María Cinta Barrera Gil.—Resulta.

36. Doña María del Carmen Cases Cortiella.—Resulta.

37. Doña Vicenta Miguel Ramos.—Resulta.

(Continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE JUSTICIA****Dirección General de Justicia**

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgados Comarcales, las Secretarías que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a turno de oposición, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Laviana (Oviedo).

Antigüedad en el Cuerpo

Bañolas (Gerona).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 7 de octubre de 1955.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

(Escuela Oficial de Telecomunicación)

Tribunal de oposiciones al concurso para proveer la plaza de Profesor auxiliar afecto al grupo segundo

Transcribiendo relación de opositores admitidos.

De acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden ministerial de convocatoria (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 215), se hace público que la relación de candidatos admitidos es la siguiente:

Don Arturo de Onis Rodriguez.
Don Francisco Iglesias Garrido.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Secretario de la Junta Calificadora, A. Millán.—Visto bueno: El Presidente, E. Novos.

Dirección General de Administración Local

Aprobando las permutas de cargos de Secretarios que se indican.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Basilio Santorras Boria y don Juan Guix Morera, Secretarios de Administración Local de tercera categoría, solicitando permutar los cargos que actualmente ocupan.

Resultando:

1.º Que don Basilio Santorras Boria, nacido el día 7 de marzo de 1906, tiene actualmente cuarenta y nueve años y ocupa en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín de Tous (Barcelona).

2.º Que don Juan Guix Morera, nacido el día 24 de enero de 1917, tiene actualmente treinta y ocho años, y ocupa en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Odena (Barcelona).

3.º Que las mencionadas Secretarías pertenecen a la misma clase y están dotadas con idénticos sueldos.

4.º Que los respectivos Ayuntamientos mencionados ha informado sobre la permuta propuesta.

Vistos la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, en su artículo 340, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo, en su artículo 98.

Considerando:

1.º Que este Centro directivo es competente para aprobar la permuta solicitada y que aparecen cumplidos los trámites preceptivos.

2.º Que por tener ambos solicitantes menos de sesenta años de edad, pertenecer a la misma categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y desempeñar plazas de idéntica clase y sueldo, concurren todos los requisitos indispensables para poder aprobar la permuta solicitada.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta entre don Basilio Santorras Boria, actual Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Tous (Barcelona) y don Juan Guix Morera, actual Secretario del Ayuntamiento de Odena (Barcelona).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y el de los interesados, que deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados a instancia de don Luis Montoro Rodríguez y don Pascual Aguilar López, en súplica de que se les apruebe la permuta de las plazas de Secretarios de los Ayuntamientos de Peñascosa y Alatoz, ambos de esa provincia, que, respectivamente, desempeñan, y

Resultando:

1.º Que los señores Montoro Rodríguez y Aguilar López pertenecen al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en cuyo Escalafón figuran con los números 787 y 1736, respectivamente, siendo ambos menores de sesenta años.

2.º Que los señores Montoro Rodríguez y Aguilar López desempeñan en propiedad las Secretarías de los Ayuntamientos de Peñascosa y Alatoz, ambas de esa provincia de Albacete, y que las indicadas Secretarías pertenecen a la misma clase y categoría.

3.º Que las Corporaciones interesadas han prestado su conformidad a la permuta solicitada.

Vistos la Ley de Régimen Local, de 16

de diciembre de 1950, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 98, en relación con el apartado b) del 72 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General es competente para aprobar la permuta solicitada, y que ésta reúne los requisitos establecidos en el artículo 98 citado, por ser los permutantes del mismo Cuerpo y categoría, no haber cumplido sesenta años de edad, ser las plazas objeto de permuta de la misma clase y categoría y haberse informado favorablemente por las Corporaciones interesadas.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de las Secretarías de Peñascosa y Alatoz, ambas de esa provincia de Albacete, entre don Luis Montoro Rodríguez y don Pascual Aguilar López, que deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dar cuenta de la misma a este Centro directivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Albacete.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Autorizando a don Antonino Pita Iglesias para aprovechar aguas del río Samo.

Visto el expediente promovido por don Antonino Pita Iglesias, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Samo, en término municipal de Villar, Ayuntamiento de Mesía (La Coruña), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Antonino Pita Iglesias autorización para derivar hasta un caudal de dos litros por segundo del río Samo, por la margen derecha, en término municipal de Villar, Ayuntamiento de Mesía (La Coruña), con destino al riego de dos hectáreas en finca de su propiedad.

2.ª Se concede a don Antonino Pita Iglesias autorización para derivar hasta un caudal de seis litros por segundo del río Samo, por la margen izquierda, en término municipal de Villar, Ayuntamiento de Mesía (La Coruña), con destino al riego de cinco hectáreas 80 áreas en finca de su propiedad.

3.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Pita Iglesias en mayo de 1954. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

4.ª La coronación de la presa deberá quedar enrasada en un plano horizontal situado dos metros y setenta centímetros (2,70) por encima de una cruz grabada en una esquina del molino situado aguas abajo, que figura en el plano general.

5.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas al año, a partir de la mis-

ma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

6.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Norte de España el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

7.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

9.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

11. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por los Servicios Hidráulicos del Norte de España al Alcalde de Mesía, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

15. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto des-

pués de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentaria, que queda unido al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Legalizando definitivamente el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Trio», domiciliada en Madrid.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Jesús García Díaz, en la que solicita la legalización de una Agencia de transportes

denominada «Transportes Trio», domiciliada en Madrid, sin sucursales ni corresponsalías, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-176., el funcionamiento de la Agencia de Transportes denominada «Transportes Trio», establecida en Madrid, calle de Sebastián Elcano, número 44, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Jesús García Díaz, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta Agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de Madrid, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como el establecimiento de corresponsalías, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.
3.930—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de octubre de 1955.

C. P. N. núm. 5.831, expedido en 6-6-1951

ESTEVA ESTELA, FRANCISCO

Fábrica de artículos sanitarios (grifería, géneros para fontanería, artículos para peluquería, etc.).—Oficinas: Avenida José Antonio, 502.—Fábrica: Rosellón, 27. Barcelona.

Productos que fabrica:	Producción normal
	Unidades
Calentadores de gas para cuarto de baño	300
Calentadores de gas para cocinas y office	300
Calentadores de gas para duchas, pequeños	300
Calentadores de leña para baño, con serpentín	250
Calentadores de leña para baño, sin serpentín	200
Brazos de ducha en diversos tipos y modelos	3.000
Duchas mezcladoras, en diversos tipos y modelos	1.000
Juegos de grifos para lavabos, varios tipos	10.000
Juegos de grifos para bidé	7.000
Válvulas desagüe para lavabos y bidés	10.000
Válvulas desagüe para bañeras	1.000
Válvulas desagüe para platos ducha	1.000
Válvulas desagüe para fregaderas	2.500
Juegos grifos de paso, varios modelos y medidas	3.000
Chorros para baño, en varios modelos y medidas	3.000
Piezas de accesorios variados para baño	500
Palanganas lavacabezas para peluquería	1.000
Champuneras, de varias capacidades	500
Duchas mano, de varias capacidades	700

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados. La capacidad de producción es el 25 por 100 superior a la indicada como normal.

(Continuará.)